



Informe Final de Auditoría

Con Informe Ejecutivo

Proyecto Nº 5.22.05

PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DEL ESPACIO URBANO

Auditoría de Relevamiento

Período 2021

Buenos Aires, julio 2024



AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

JEAN JAURES 220 - CIUDAD DE BUENOS AIRES

Presidente

Dra. Mariana Inés GAGLIARDI

Auditores Generales

Dr. Juan José CALANDRI

Dra. Jorgelina Marisa CARNEVALE

Lic. Patricia Alejandra CASERES

Dr. Pablo CLUSELLAS

Lic. José Luis GIUSTI

Dr. Lisandro Mariano TESZKIEWICZ

**Código de Proyecto:**

5.22.05

Nombre del Proyecto:

Planificación y Desarrollo del Espacio Urbano

Objeto:

Planificación y Desarrollo del Espacio Urbano

Objetivo:

Relevar la normativa de creación, organigrama, manuales de organización y de procedimientos y áreas críticas. Programas y actividades a cargo.

Período:

Año 2021

Jurisdicción:

21. Jefatura de Gabinete de Ministros

Unidad Ejecutora:

7328 - Dir. Gral. de Planeamiento Urbano

Programa Presupuestario:

PROGRAMA 168		Crédito Sancción	Vigente	Compromiso	Devengado
Inciso 1	Gastos de Personal	54.958.121,00	52.621.795,00	52.621.784,10	52.621.784,00
Inciso 2	Bienes de Consumo	173.046,00	3.162,00	3.162,00	3.162,00
Inciso 3	Servicios no Personales	13.004.894,00	20.463.833,00	20458833	20.458.833,00
Inciso 4	Bienes de Uso	30.517,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL		68.166.578,00	73.088.790,00	73.083.779,10	73.083.779,00

FUENTE: SIGAF 2021

Supervisor del Proyecto:

Dr. Guillermo A. García

FECHA DE APROBACION DEL INFORME: 3 DE JULIO DE 2024

APROBADO POR: UNANIMIDAD

Informe Ejecutivo

Lugar y fecha de emisión: Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 3 de julio 2024.

Código de Proyecto: 5.22.05

Denominación del Proyecto: Planificación y Desarrollo del Espacio Urbano.

Tipo de Auditoría: Relevamiento.

Dirección General: Control de Asuntos Institucionales y Partidos Políticos.

Período bajo examen: 2021.

Objeto: Planificación y Desarrollo del Espacio Urbano.

Objetivo: Relevar la normativa de creación, organigrama, manuales de organización y de procedimientos y áreas críticas. Programas y actividades a cargo.

Alcance:

Relevamiento de la estructura orgánica, funcional, misiones y funciones.

El presente examen fue realizado en cumplimiento de la Planificación Anual aprobada por la Resolución AGC N° 334/2021, y de conformidad con las Normas de Auditoría Externa de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires (AGCBA) aprobadas por Ley N° 325, las Normas Básicas de Auditoría Externa aprobadas por Resolución N° 161/00/AGCBA y la resolución 218/05/AGCBA (Pautas para Informes de Relevamiento).

1. Procedimientos de Auditoría

Los procedimientos de auditoría aplicados al efecto del cumplimiento de los objetivos esbozados en el acápite 2 se describen a continuación:

- a. Se efectuó un relevamiento de la normativa relacionada con el objeto del presente proyecto de auditoría. Se procedió a su recopilación, actualización, estudio y análisis.
- b. Se solicitó documentación e información relativas a:
 - Estructura orgánica vigente tanto formal como informal;
 - Manuales y normas de procedimientos internos, y otros circuitos administrativos empleados en la gestión;



- Informes de auditoría interna que se hubieran realizado en el ejercicio bajo examen;
- Dispositivos de Control Interno de los que dispone el organismo auditado;
- Informe de Gestión correspondiente al período 2021;
- Recursos financieros asignados incluyendo copia de los Informes de Gestión Trimestrales;
- Planes y programas formulados para calificar urbanísticamente a la CABA, normas de planeamiento urbano elaboradas para la integración urbanística, proyectos arquitectónicos y urbanísticos supervisados en el área metropolitana;
- Libros y/o registros llevados por la DGPLUR y sus dependencias (bancos, cajas chicas, viáticos, etc., con las capturas fotográficas de sus respectivas rúbricas¹);
- Nómina del personal que prestó servicios durante el ejercicio 2021 donde conste nombre, DNI, situación de revista, fecha de ingreso, área en la que se desempeñó, nivel de instrucción, cargo o función y decreto o resolución que lo designó.

c. Se realizaron entrevistas con funcionarios de la organización.

d. Se analizó la información proveniente del Presupuesto 2021², de la Cuenta de Inversión 2021 y del Listado de Transacciones 2021 brindado por Contaduría General de la Ciudad de Buenos Aires. Se elaboraron cuadros y gráficos para ser incluidos en el cuerpo del Informe.

e. Se procedió a la determinación de las áreas críticas de la organización.

Los requerimientos de información fueron efectuados mediante notas oficiales de esta AGCBA que se describen en el anexo 1.

Asimismo, se mantuvo una comunicación fluida con la Dirección General auditada habiéndose efectuado consultas y aclaraciones gestionadas mediante correo electrónico con el enlace designado por aquella a tal efecto.

Limitaciones al Alcance: No hubo limitaciones al alcance.

Debilidades:

Como resultado de los procedimientos realizados en el ámbito de la Dirección General de Planeamiento Urbano del Gobierno de la CABA se pudo determinar que entre las principales debilidades detectadas pueden mencionarse las siguientes:

¹ Conforme lo previsto por la Resolución N° 204-SGCBA/16 y modificatoria 206-SGCBA/16, Anexo I, Título II, punto B.

² (Ley N° 6.384/2020, promulgada mediante Decreto N° 460/GCBA/2020 y Decreto N° 483/GCBA/2020, distribución desagregada de créditos).

- 1 No obstante que durante el período relevado la DGPLUR contaba con un documento descriptivo de las actividades y procesos llevados en la misma, ésta no tenía manuales de procedimientos formalmente aprobados para el desarrollo de sus funciones.
- 2 También se han detectado debilidades relacionadas con el control de seguimiento de los proyectos y/o intervenciones de la DGPLUR. Particularmente aquellos que determinen grados de avance y cumplimiento de plazos y objetivos propuestos en la planificación anual. En ese mismo orden, no se observa seguimiento vinculado con el cumplimiento específico de lo establecido en la descripción del programa presupuestario.
- 3 Se previno acerca de la insuficiencia de recursos humanos para el ejercicio posterior al relevado (2022) además de la falta de conectividad a sistemas informáticos.
- 4 La DGPLUR posee una estructura organizacional cuyo diagrama carece de un reparto formal de tareas y funciones más específico. Esta circunstancia impediría el ejercicio de un adecuado control interno y un deficiente aprovechamiento de los recursos humanos con que cuenta.

Conclusión / Dictamen:

Entre sus misiones y funciones, la Dirección General de Planeamiento Urbano tiene a su cargo el diseño y la implementación de políticas para la transformación de la calidad urbana, con el foco puesto en una Ciudad para disfrutar.

Es de destacar que el período relevado es el año 2021 que coincide con la pandemia declarada por la OMS, el objeto bajo análisis de auditoría se ejecutó en el marco del contexto expresado.

La información relevada y su posterior análisis permitió al equipo de auditoría interviniente establecer una serie de debilidades cuya exposición resultará de suma utilidad para la recomendación de futuras auditorías (legal, contable y/o de gestión) sobre la entidad relevada.

Entre ellas podemos citar las falencias detectadas en su estructura organizacional, cuyo diagrama carece de un reparto formal de tareas y funciones más específico. Dicha circunstancia impediría el ejercicio de un adecuado control interno a la vez que constituye un deficiente aprovechamiento de los recursos humanos con que cuenta.

En el mismo orden, otras de las debilidades detectadas incluyen la carencia de manuales de procedimientos formalmente aprobados. Es sabido que los mismos constituyen un mecanismo de planificación idóneo para el logro de los objetivos

institucionales además de constituir una guía que facilita la realización de las operaciones de control interno, evitando errores y superposición de tareas, sin embargo, debemos señalar que existe un sistema informal de procedimientos que, sin llegar al estadio ideal de manuales de procedimientos, coadyuvan al orden de la gestión.

Como conclusión, damos por cumplido con el propósito del presente relevamiento al identificar las debilidades señaladas que constituyen el insumo necesario y elemental para la planificación y realización de futuras auditorías tendientes a mejorar y fortalecer el cumplimiento de los objetivos de la Dirección General de Planeamiento Urbano de manera más eficiente, económica y eficaz.

Palabras Clave: Planeamiento urbano – Arquitectura – Urbanismo – Plan Urbano Ambiental Consejo de Planeamiento Urbano (COPUA).



**INFORME FINAL DE AUDITORÍA
"PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DEL ESPACIO URBANO"
PROYECTO N° 5.22.05**

DESTINATARIO

Señora
Presidenta
Legislatura Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Dra. Clara Muzzio
S _____ / _____ D _____

En uso de las facultades conferidas por el Art. 135° de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de conformidad con las disposiciones de la Ley N° 70, artículos 131°, 132° y 136°, esta Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires procedió a efectuar una auditoría de relevamiento³ en el ámbito de la Dirección General de Planeamiento Urbano del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con el objetivo que se describe en el acápite 2.

1. OBJETO

Planificación y Desarrollo del Espacio Urbano

2. OBJETIVO

Relevar la normativa de creación, organigrama, manuales de organización y de procedimientos y áreas críticas. Programas y actividades a cargo.

3. ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORIA

Relevamiento de la estructura orgánica, funcional, misiones y funciones.

El presente examen fue realizado en cumplimiento de la Planificación Anual aprobada por la Resolución AGC N° 334/2021, y de conformidad con las Normas de Auditoría Externa de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires (AGCBA) aprobadas por Ley N° 325, las Normas Básicas de Auditoría Externa aprobadas por Resolución N° 161/00/AGCBA y la resolución 218/05/AGCBA (Pautas para Informes de Relevamiento).

³ Según Normas Básicas de Auditoría Externa de la AGCBA. 1.6.6 Examen Especial: Se denomina examen especial a la auditoría de un alcance menor al requerido para la emisión de un informe de auditoría tradicional. Se realiza a requerimiento de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires, en el marco de lo preceptuado por el artículo 136 inc. G de la Ley N° 70 o por resolución del Colegio de Auditores de la Auditoría General de la Ciudad



3.1 Procedimientos de Auditoría

Los procedimientos de auditoría aplicados al efecto del cumplimiento de los objetivos esbozados en el acápite 2 se describen a continuación:

- a. Se efectuó un relevamiento de la normativa relacionada con el objeto del presente proyecto de auditoría. Se procedió a su recopilación, actualización, estudio y análisis.
- b. Se solicitó documentación e información relativas a:
 - Estructura orgánica vigente tanto formal como informal;
 - Manuales y normas de procedimientos internos, y otros circuitos administrativos empleados en la gestión;
 - Informes de auditoría interna que se hubieran realizado en el ejercicio bajo examen;
 - Dispositivos de Control Interno de los que dispone el organismo auditado;
 - Informe de Gestión correspondiente al período 2021;
 - Recursos financieros asignados incluyendo copia de los Informes de Gestión Trimestrales;
 - Planes y programas formulados para calificar urbanísticamente a la CABA, normas de planeamiento urbano elaboradas para la integración urbanística, proyectos arquitectónicos y urbanísticos supervisados en el área metropolitana;
 - Libros y/o registros llevados por la DGPLUR y sus dependencias (bancos, cajas chicas, viáticos, etc., con las capturas fotográficas de sus respectivas rúbricas⁴);
 - Nómina del personal que prestó servicios durante el ejercicio 2021 donde conste nombre, DNI, situación de revista, fecha de ingreso, área en la que se desempeñó, nivel de instrucción, cargo o función y decreto o resolución que lo designó.
- c. Se realizaron entrevistas con funcionarios de la organización.
- d. Se analizó la información proveniente del Presupuesto 2021⁵, de la Cuenta de Inversión 2021 y del Listado de Transacciones 2021 brindado por Contaduría General de la Ciudad de Buenos Aires. Se elaboraron cuadros y gráficos para ser incluidos en el cuerpo del Informe.
- e. Se procedió a la determinación de las áreas críticas de la organización.

⁴ Conforme lo previsto por la Resolución N° 204-SGCBA/16 y modificatoria 206-SGCBA/16, Anexo I, Título II, punto B.

⁵ (Ley N° 6.384/2020, promulgada mediante Decreto N° 460/GCBA/2020 y Decreto N° 483/GCBA/2020, distribución desagregada de créditos).

Los requerimientos de información fueron efectuados mediante notas oficiales de esta AGCBA que se describen en el [Anexo I](#).

Asimismo, se mantuvo una comunicación fluida con la Dirección General auditada habiéndose efectuado consultas y aclaraciones gestionadas mediante correo electrónico con el enlace designado por aquella a tal efecto.

3.2 Riesgos de Auditoria

El relevamiento y análisis de las características del ente auditado en relación con la norma de creación, el alcance de los objetivos y las actividades que desarrolla determinó que, las evaluaciones de los riesgos de auditoría dieran como resultado un grado medio de riesgo inherente⁶.

3.3 Limitaciones al alcance

No hubo limitaciones al alcance que imposibiliten la emisión de opinión o que implicaran salvedades a ésta.

Las tareas de campo, verificación y análisis de la documentación entregada por la entidad bajo examen se desarrollaron en el período comprendido entre el 1° de marzo de 2022 y el 31 de marzo de 2024, habiendo contado con información suficiente para el cumplimiento del objetivo propuesto.

4. RELEVAMIENTO⁷

4.1 Marco normativo

En el [Anexo II](#) se describe una reseña de la normativa legal, reglamentaria y administrativa relacionada con el objeto del presente examen.

Cabe resaltar que durante el período relevado la actuación de la DGPLUR se encontraba enmarcada dentro de los objetivos estratégicos señalados en el Plan Urbano Ambiental (PUA) establecido por la Ley 2930⁸, ley marco a la que se debía ajustar la normativa urbanística y las obras públicas de la Ciudad. La formulación y actualización del Plan Urbano Ambiental fue llevada adelante por el Consejo del Plan Urbano Ambiental (COPUA) creado en virtud de la Ley 71⁹.

⁶ Las Normas Básicas de Auditoría Externa de la AGCBA establecen que se llama riesgo inherente a aquel vinculado exclusivamente a las características cuantitativas y cualitativas propias del organismo y de su actividad. Es el caso de las organizaciones complejas, las mega estructuras, las organizaciones de actividades especiales o muy sensible.

⁷ En este capítulo se describen los elementos consignados en el alcance.

⁸ Sanción: 13/11/2008. Promulgación: De Hecho, del 12/12/2008. Publicación: BOCBA N° 3091 del 08/01/2009.

⁹ Sanción: 03/09/1998. Promulgación: Decreto N° 2288/998 del 22/10/1998. Publicación: BOCBA N° 564 del 04/11/1998.

4.2 Estructura organizacional

Durante el período relevado la Dirección General de Planeamiento Urbano (*en adelante DGPLUR*) dependía de la Secretaría de Desarrollo Urbano de la Jefatura de Gabinete de Ministros cuya estructura organizativa encontraba su fundamento en la reglamentación que se cita a continuación:

- Decreto N° 463/2019 y modificatorios, que aprobaron la estructura orgánica funcional dependiente del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 10 de diciembre de 2019.
- Decreto N° 138/21 modificó a partir del 1° de abril de 2021 la estructura organizativa de Jefatura de Gabinete de Ministros del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de acuerdo con los Anexo I Organigrama¹⁰ [ver Cuadro N° 2] y Anexo II Responsabilidades primarias, Objetivos y Descripción de acciones¹¹.

Se encontraba a cargo del Arq. Luis Cabillón, designado mediante Decreto N° 177-2020 a partir del 1° de abril de 2020 y contaba con 2 gerencias operativas:

- Gerencia Operativa Proyectos Urbanísticos a cargo del Arq. Sebastián Hugo Malleville, designado desde el 8 de enero de 2018, a tenor de lo dispuesto mediante RESOL-2019-277-MEFGC.
- Gerencia Operativa Actuación Urbanística: a cargo de la Arq. Lilén Sandoval Lahitte designada desde el 10 de febrero de 2020 por RESOL-2202-MHFGC-20 y hasta el 12/01/2022 a tenor de lo dispuesto mediante RESOL-453-MHFGC-22.

Las responsabilidades primarias de la DGPLUR y sus respectivas gerencias son transcritas en el [Anexo III](#). En el cuadro siguiente se describen sintéticamente sus responsabilidades primarias.



FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA EN BASE INFORMACIÓN PROPORCIONADA.

¹⁰ IF-2021-11826826-GCABA-MJGGC.

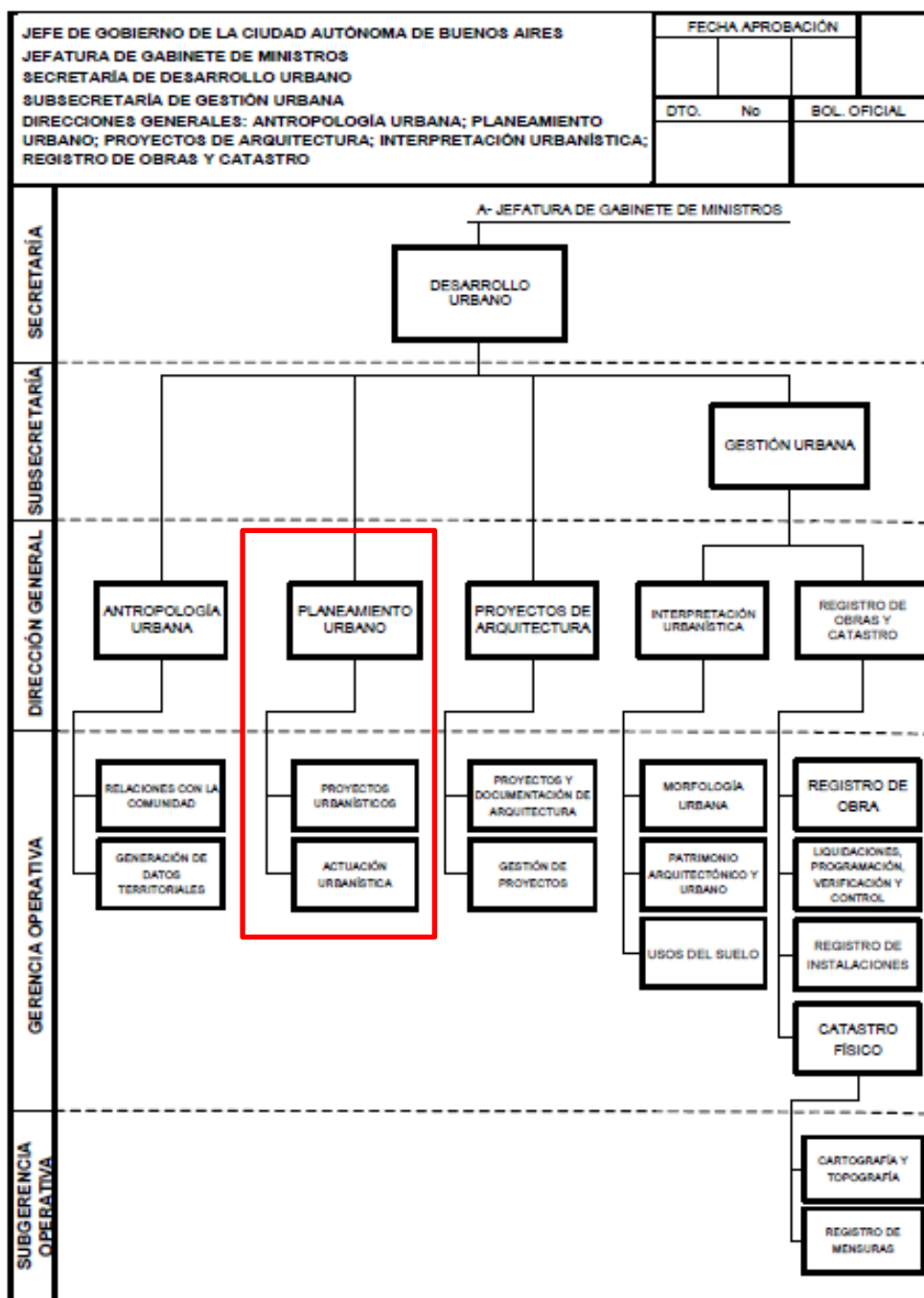
¹¹ IF-2021-11826888-GCABA-MJGGC.



"2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

En el cuadro que sigue se expone la estructura organizacional vigente durante el período relevado.

Cuadro N° 2
Estructura organizacional conforme Decreto 138/2021



FUENTE: BOLETÍN OFICIAL CABA N° 6109 DEL 26/04/2021

4.3 Descripción del organismo

Como se mencionó en el análisis de la estructura organizativa, la DGPLUR se encontraba bajo la órbita de la Jurisdicción 21 (Jefatura de Gabinete de Ministros) que para la ejecución presupuestaria del Ejercicio 2021 proponía (entre otras) las siguientes políticas centrales, a saber:

- Planificar, coordinar y llevar a cabo acciones vinculadas al planeamiento urbano de la Ciudad.
- Transformar aquellas zonas relegadas y convertirlas en nuevos espacios de desarrollo urbano, priorizando el correcto uso del espacio público y la sustentabilidad.
- Elaborar y actualizar la normativa urbana acorde al interés público y privado, aplicando la diversidad y transversalidad de la perspectiva de género.
- Integrar la región a través de consensos en torno a los temas de gobernanza metropolitana en el marco de la Actualización del Plan Urbano Ambiental.

En ese contexto, se describen los principales planes, proyectos y desarrollos producidos por la DGPLUR como resultado del cumplimiento de sus responsabilidades primarias durante 2021 y que se encuentran incluidos dentro de los instrumentos de gestión¹² tal como se observa en siguiente cuadro:

Cuadro N° 3
Instrumentos de Gestión

Instrumentos Normativos	- Ley 6361: Modificación del Código Urbanístico. - Normativa Urbanística. - Parque de la Innovación. Ley CABA 6227/2019.
Instrumentos de Desarrollo	- Concursos. - Costa Salguero. - Parque Hospitales: análisis y diagnóstico.
Instrumentos de Promoción	- Convenios Urbanísticos. - Dique 4. - Sastrería Militar. - Paseo Lineal Fitz Roy. - Protocolo de Convenios Urbanísticos
Instrumentos Económicos	- Ley para el Desarrollo Urbano y Hábitat Sustentable (Plusvalía): Reforma. - Regeneración de Inmuebles Urbanos desactivados.
Instrumentos de Participación	- Plan Urbano Ambiental: proceso de actualización y reformulación. - Audiencias Públicas. - Gestión interna de calidad. - Mejora y profundización del sistema de gestión.

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA EN BASE INFORMACIÓN PROPORCIONADA.

¹² Conforme IF-2022-22412336-GCABA-DGPLUR.

Del relevamiento realizado surge que cada proyecto de la DGPLUR comprendía:

- la definición de su alcance y contexto;
- un período de tiempo de ejecución para su concreción;
- diversos recursos a emplear;
- contrataciones requeridas y posibles costos asociados;
- control de calidad de procesos y productos;
- comunicación entre actores intervinientes;
- partes interesadas;
- posibles riesgos asociados que requieran mecanismos de mitigación.

A su vez, contemplando los proyectos desde su inicio, estos podían tener diferente origen, pudiendo ser:

- impulsados por la Jefatura de Gabinete de Ministros;
- promovidos por otras áreas del GCABA que han sido validados por la Jefatura de Gabinete de Ministros en reuniones de Planificación y Seguimiento de Avance de Gestión;
- propuestos y/o requeridos por la Secretaría de Desarrollo Urbano;
- resultado de un diagnóstico interno de la DGPLUR;
- los que implicaban actividades y/o productos o servicios brindados a otras áreas del GCABA;
- o aquellos vinculados a situaciones de necesidad y urgencia (emergencia sanitaria covid-19).

Y cada uno de los proyectos debía necesariamente transitar las siguientes etapas:

- a. ingreso del requerimiento a la DGPLUR;
- b. derivación del requerimiento de la DGPLUR a las gerencias operativas;
- c. evaluación del requerimiento por las gerencias operativas;
- d. aceptación del requerimiento por las gerencias operativas, según corresponda;
- e. planificación del proyecto (sólo para el caso que la etapa 4 fuera rechazada no se ejecutarán las etapas 5 a 8);
- f. ejecución del proyecto;
- g. entrega del proyecto de las gerencias operativas a la DGPLUR;
- h. seguimiento de avance de gestión, por la DGPLUR.

A continuación, se expone el Plan de Gestión que la DGPLUR había elaborado para el período relevado (2021).



Cuadro N° 4
Plan de Gestión 2021

PROYECTO	PLAN
Compatibilización CUR-CE	2020-2021
Programa de Prevención Covid-19	2020-2021
Verificación y Consolidación del CUR Ley 6099 y Modificatoria 6351	2020-2021
Asistencia y Gestión de Requerimientos técnicos a otras áreas del GCABA	2020-2023
Estrategias de Movilidad Sustentable	2020-2023
Estudios Morfológicos de Predios Específicos	2020-2023
Informes Urbanísticos, Técnicos, Proyectos de Ley y Propuestas Normativas	2020-2023
La Movilidad y El Transporte en la CABA en relación al Covid-19, al PUA y al CUR	2020-2023
Participación en Audiencias Públicas y Reuniones Vecinales	2020-2023
Soporte Administrativo a la DGPLUR	2020-2023
Convocatoria de Convenios	2021
Entorno CMD (Centro Metropolitano de Diseño)	2021
Generación de nuevas Centralidades	2021
Género y Urbanismo	2021
Ley para el Desarrollo Urbano y Hábitat Sustentable (Plusvalía): Reforma	2021
Regeneración de Inmuebles Urbanos Desactivados	2021
Macromanzanas	2021-2022
Plan Urbano Ambiental – Actualización	2021-2022
Revisión de Instrumentos – CUR (Código Urbanístico): Título 10	2021-2022
Aeroparque	2021-2022
Autopista 9 de Julio	2021-2022
Av. Gral. Paz - Plan de Sector	2021-2022
Cementerio Chacarita	2021-2022
CHAP (Chacarita / Paternal). Plan de Sector	2021-2022
Estadios de Fútbol	2021-2022
Expo 2023	2021-2022
Frente Costero – Plan de Sector	2021-2022
Concursos	2021-2023
Convenios Urbanísticos	2021-2023
Distritos U, AE, APH, EE – Actualización Normativa	2021-2023
Parque / Hospitales Neuropsiquiátricos	2021-2023
Proyectos sobre Ciudad a Escala Humana	2021-2023

FUENTE: IF-2022-22412336-GCABA-DGPLUR.

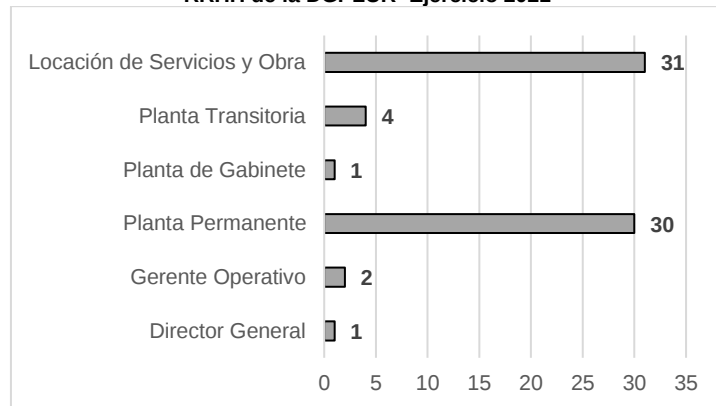
4.4 Recursos Humanos

A partir del análisis de la información proporcionada se infirió que, para el cumplimiento de los objetivos institucionales del programa, la DGPLUR contó con personal suficiente para llevar adelante la gestión que le competía.

Seguidamente se grafican los recursos humanos con que contó la DGPLUR distribuyéndolos por tipo de contratación, formación, función y área de desempeño.

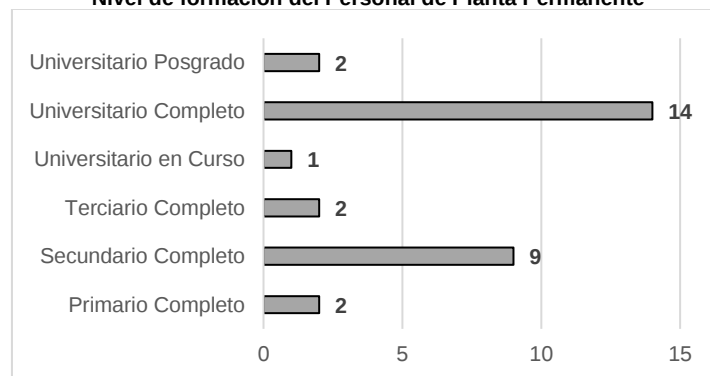


Cuadro N° 5
RRHH de la DGPLUR -Ejercicio 2021-



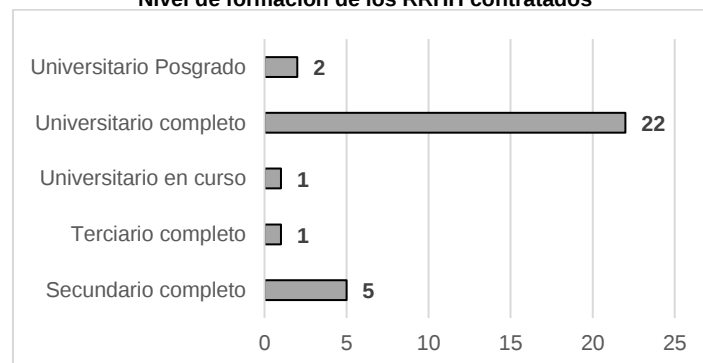
FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA EN BASE INFORMACIÓN PROPORCIONADA.

Cuadro N° 6
Nivel de formación del Personal de Planta Permanente



FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA EN BASE INFORMACIÓN PROPORCIONADA.

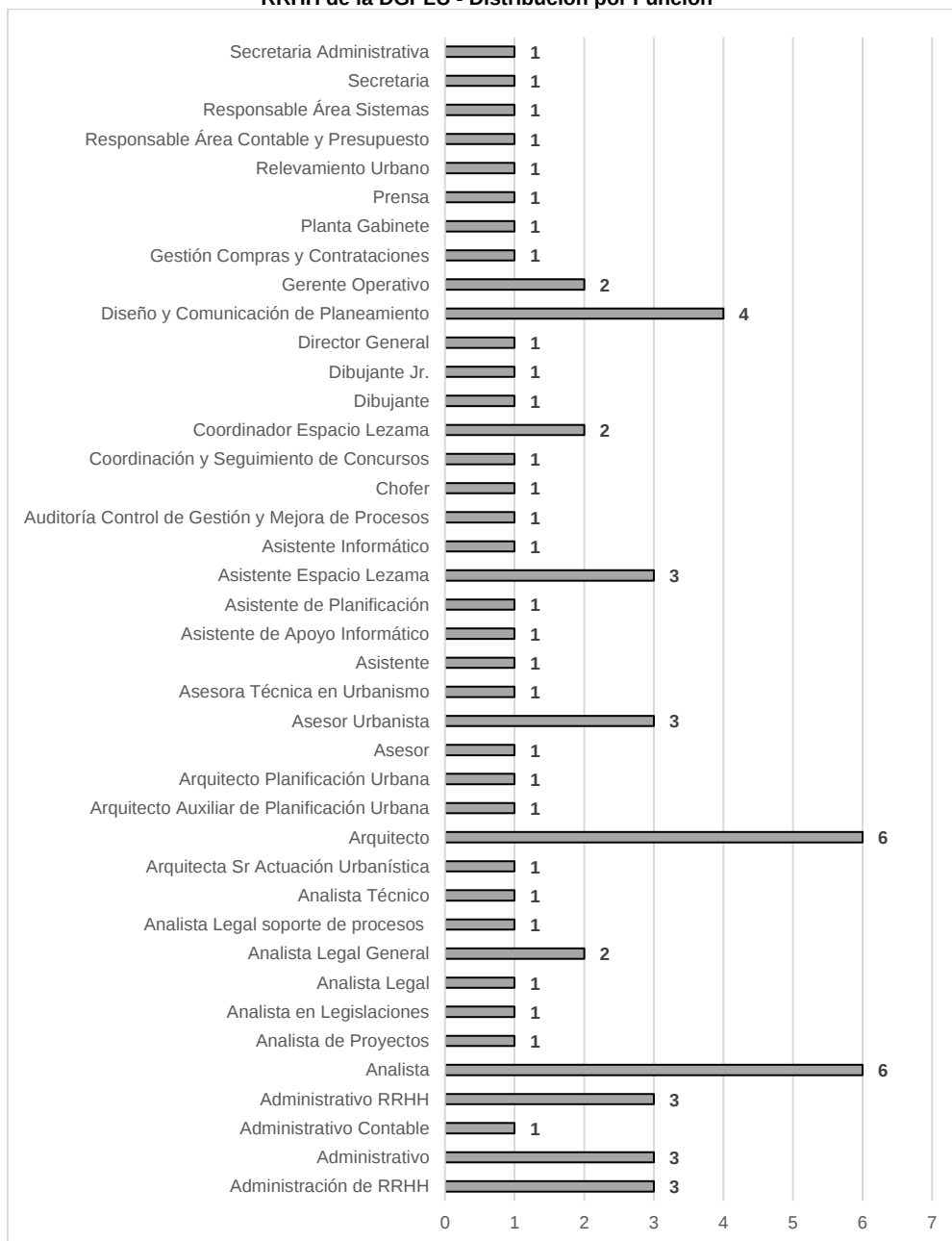
Cuadro N° 7
Nivel de formación de los RRHH contratados



FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA EN BASE INFORMACIÓN PROPORCIONADA.



Cuadro N° 8
RRHH de la DGPLU - Distribución por Función



FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA EN BASE INFORMACIÓN PROPORCIONADA.

Sin embargo, teniendo en consideración la designación de la DGPLUR como representante del GCABA ante la Unidad Ejecutora La Boca a partir del período 2022¹³, el funcionario a cargo de la dirección del organismo ha planteado que la magnitud y complejidad de la tarea asignada traería aparejada una sensible recarga de tareas en dicho ámbito. Esta circunstancia tornaría necesaria la

¹³ NO-2022-10455108-GCABA-SECDU

incorporación de nuevos recursos humanos en el ejercicio posterior al relevado a fin de poder cumplir adecuadamente con la representación asignada.

4.5 Control interno. Antecedentes

La evaluación del sistema de control interno comprendió la obtención de información acerca de su funcionamiento y la comprobación de que los controles que fueran identificados funcionan efectivamente y logran sus objetivos.

4.5.1 Evaluación del ambiente de control

A tales efectos:

- a) Se solicitó copia de informes de auditoría interna efectuados durante el período bajo examen y anteriores.
- b) Se procuró obtener información acerca de cómo se realizaban las distintas actividades de la DGPLUR.
- c) Se solicitó copia de los manuales de procedimientos y demás protocolos con que contaba la organización.
- d) Se realizaron entrevistas con los funcionarios actualmente a cargo de la DGPLUR y sus dependencias.
- e) Se solicitó información complementaria relacionada con el cumplimiento de sus responsabilidades primarias.

4.5.2 Antecedentes de control interno

Durante el período relevado la DGPLUR fue objeto de una auditoría de seguimiento llevada adelante en el marco del Proyecto N° 02/21 "Control Semestral de Seguimiento de Observaciones – DGPLUR"¹⁴, relacionadas con el Informe 5-UAIMDUYT/18 "Relevamiento de los planes y programas de integración de áreas postergadas dentro de la trama urbana, formulados por la Dirección General Planeamiento Urbano" a la que se dio respuesta mediante NO-2021-06171073-GCABA-DGPLUR consignando que: "(...) *Comentarios: A la fecha, y como se mencionó anteriormente en la Observación detallada en el punto 4.1, el área auditada ha elaborado el "Documento sobre la organización, los proyectos y los procedimientos internos" de la Dirección General de Planeamiento Urbano (DGPLUR), en el cual se presenta el Plan de Gestión, que consta del Listado de Proyectos desarrollados y/o con incumbencia directa y/o indirecta por parte de la jurisdicción en el periodo vigente. Los proyectos pueden tener diferente origen, a saber: I) han sido impulsados por la Jefatura de Gabinete de Ministros; II) han sido promovidos por otras áreas del GCABA y han sido validados por la Jefatura de Gabinete de Ministros en Reuniones de Planificación y/o Seguimiento de Avance de Gestión; III) han sido propuestos y/o requeridos por la Secretaría de Desarrollo Urbano; IV) como resultado de un diagnóstico interno de la DGPLUR, producto de sus responsabilidades primarias; V) aquellos que implican actividades y/o productos o servicios brindados a otras áreas del GCABA, tanto por requerimiento de las mismas y/o por impulso propio de la DGPLUR, en cumplimiento de sus misiones y funciones VI) aquellos*

¹⁴ NO-2021-05546958-GCABA-UAIMJG

vinculados a situaciones de necesidad y urgencia declaradas por la Jefatura de Gobierno (por ejemplo: la emergencia sanitaria por COVID-19). Esta enumeración detallada en relación al origen de los proyectos de DGPLUR reemplaza a las categorías utilizadas previamente por el área auditada (es decir, "Requerimientos Propios y Requerimientos Externos"), en virtud de que se ha analizado y evaluado oportunamente que la nueva tipificación y/o clasificación refleja más clara y precisamente las características de cada proyecto, y surge como resultado de los procesos de mejora continua que llevados adelante".

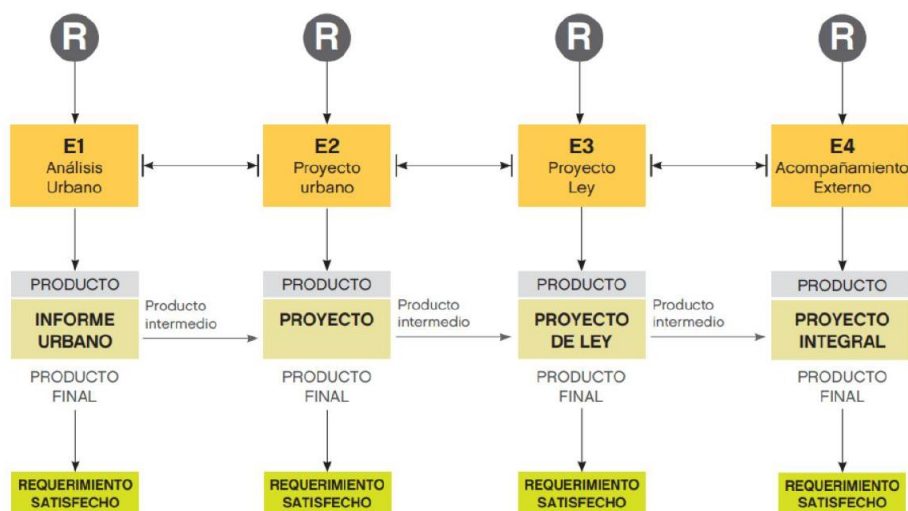
Relacionado con los antecedentes que aquí se relevan, también cabe hacer referencia a las auditorías internas desarrolladas en el ámbito de la DGPLUR durante el período 2020 y que se describen en el [Anexo IV](#),

4.6 Manuales de normas y procedimientos. Circuitos Administrativos.

Conforme surge del relevamiento realizado, durante el período bajo examen la DGPLUR no contaba con manuales de procedimientos formalmente aprobados para el desarrollo de sus actividades. No obstante, se verificó la existencia de instructivos de funcionamiento no formales en los que se detallaban los diferentes procedimientos y etapas por los que atravesaban los trámites que ingresaban a la DGPLUR tales como el "Documento sobre la organización, los proyectos y los procedimientos internos"¹⁵.

Los esquemas que siguen exponen los circuitos administrativos (informales) aportados por la DGPLUR para la atención de los distintos requerimientos ingresados a la organización relevada.

Cuadro N° 9



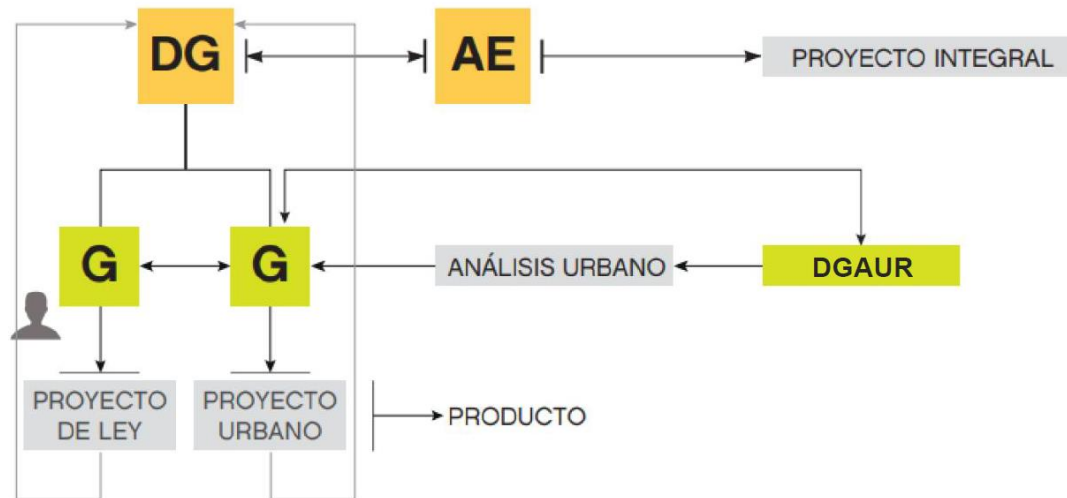
FUENTE: DGPLUR

¹⁵ IF-2022-22412336-GCABA-DGPLUR. Fecha de emisión 9/02/2021. Este documento interno contenía en forma ordenada y sistemática información organizacional y descripción de las actividades y procedimientos internos a fin de garantizar el cumplimiento de las misiones y funciones asignadas.



Cuadro N° 10

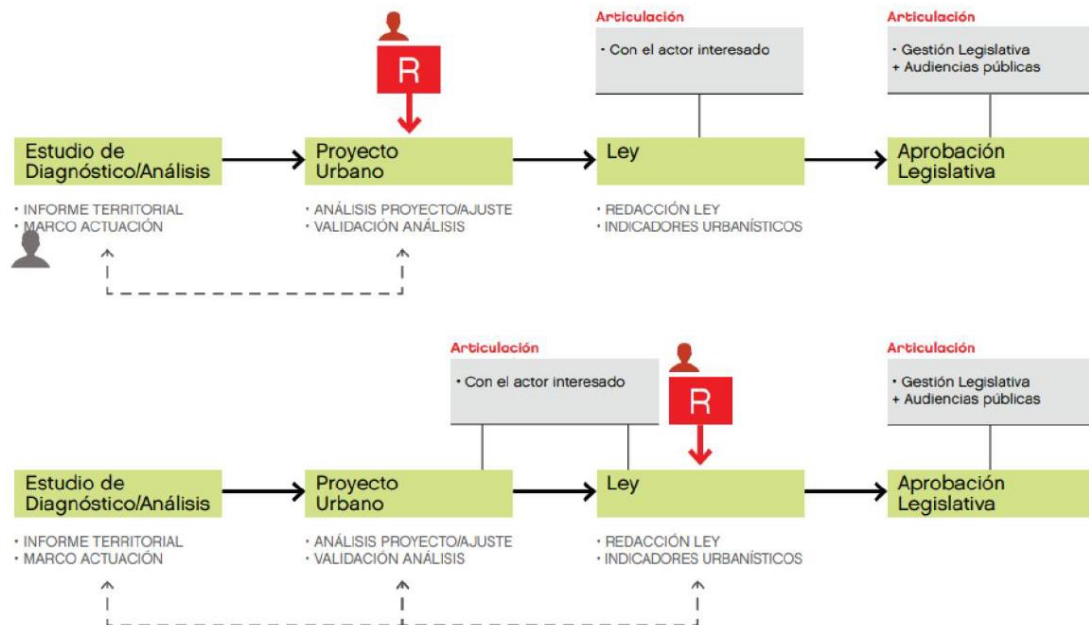
PROCEDIMIENTO PARA REQUERIMIENTO INTERNO



FUENTE: DGPLUR

Cuadro N° 11

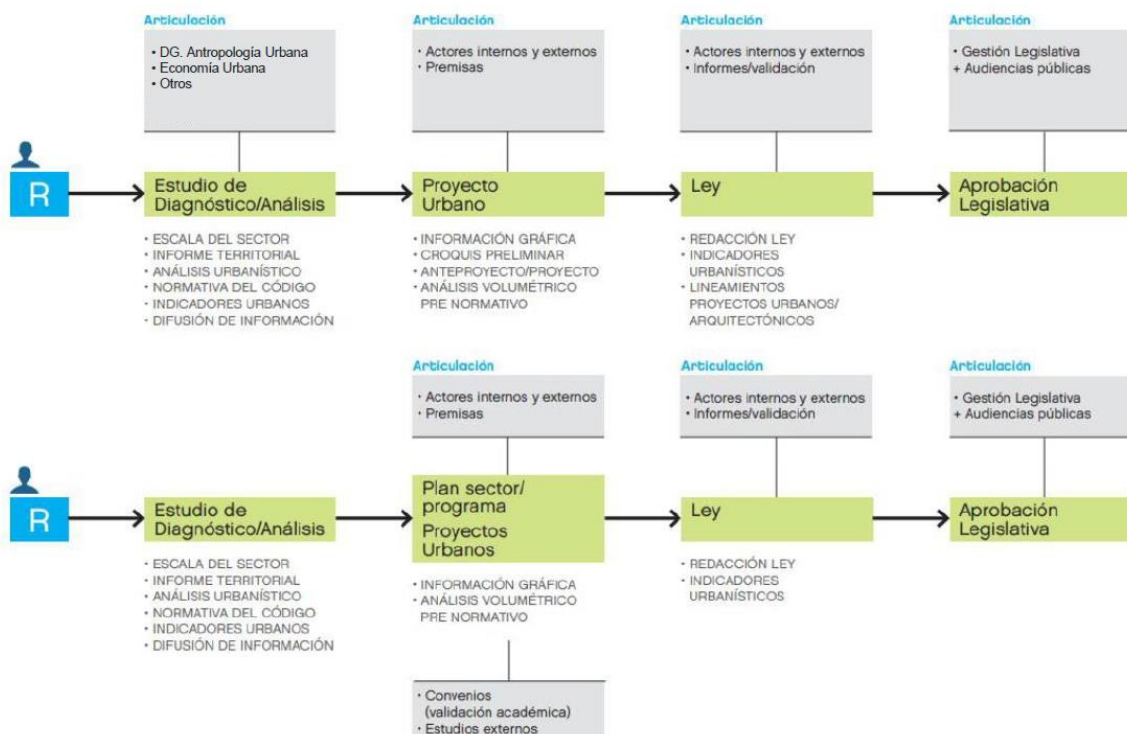
PROCEDIMIENTO PARA REQUERIMIENTO EXTERNO



FUENTE: DGPLUR



Cuadro N° 12



FUENTE: DGPLUR

4.7 Programa Presupuestario

Desde el punto de vista presupuestario la unidad ejecutora DGPLUR tuvo a su cargo la ejecución del Programa N° 168 denominado Planificación y Desarrollo del Espacio Urbano.

Dicho programa comprendía la planificación y el desarrollo de acciones tendientes a la mejora de los espacios urbanos públicos de la Ciudad. Esto incluía mejorar las condiciones de desplazamiento de peatones, ofrecer prioridad al transporte público de pasajeras y pasajeros respecto a la movilidad particular, y promover actividades que se realicen en las parcelas y edificaciones que le dan forma a la estructura urbana.

A fin de recuperar aquellos espacios que se encuentran degradados o desvalorizados, se trabajaría a través de múltiples acciones para lograr la puesta en valor de los espacios públicos y privados. Se desarrollarían proyectos específicos en los que el diseño urbano asegure la correspondencia entre usos del suelo, formas urbanas, calidad de paisaje, funcionalidad en las circulaciones, continuidad de la trama, y tendido de infraestructura urbana. De esta manera, se daría lugar a zonas de convocatoria, esparcimiento y sociabilidad.

En esta misma línea, resultaba prioritaria la implementación de iniciativas que se materializaran posteriormente en proyectos de humanización, movilidad sostenible y apropiación cultural. En ese sentido, los lineamientos estratégicos se orientarían a la calificación urbanística de la Ciudad de Buenos Aires a través de la identificación, promoción y desarrollo de propuestas urbanas.

Por otra parte, a partir del relevamiento, análisis y diagnóstico del área del Macrocentro y la detección de sus falencias; se propiciaría con diversos instrumentos de gestión, intervenciones que impliquen la mejora del equipamiento y del espacio público.

Asimismo, se pretendía incorporar nuevas zonas a las prioridades de acción tales como Costa Salguero - Distrito Joven, y el entorno Cárcel de Devoto; con una propuesta urbanística, parcelamiento y lineamientos, como la refuncionalización de los predios.

También se trabajaría para profundizar y fortalecer el compromiso asumido de incrementar los espacios verdes, de localizar nuevas áreas a diferente escala, con criterios de proximidad y criticidad, tales como grandes parques, corredores verdes, macromanzanas, ampliaciones de plazas, y normativas para la edificación sostenible.

Finalmente, en conjunto con otras áreas de Gobierno, se desarrollarían iniciativas orientadas a la integración, tanto de la trama social como urbana, de grandes equipamientos públicos como los de sanidad, y otros privados, como es el caso de los estadios. Adicionalmente, se propondrían proyectos específicos de cualificación de sectores deficitarios, a través de la recuperación de las estructuras privadas abandonadas en la Ciudad.

El presupuesto asignado originalmente para el Ejercicio 2021 de la Dirección General de Planeamiento Urbano fue de \$ 68.166.578,00. A partir de la distribución presupuestaria aprobada para el Ejercicio bajo análisis y teniendo en cuenta el Resumen de Ejecución Presupuestaria expuesto en la Cuenta de Inversión 2021 y el listado de transacciones efectuadas durante el ejercicio brindado por la Contaduría General (SIGAF), se pudieron confeccionar los cuadros que se muestran a continuación:

Cuadro N° 13
Evolución del Crédito original del Programa 168 (Periodo 2021)

		SANCIONADO	MODIFICACIONES	Periodo 2021	DEVENGADO
Juris 21	JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS				
U.E.7328	D.G. de Planeamiento Urbano				
Prog 168	Planificación y Desarrollo del Espacio Urbano	68.166.578,00	4.922.212,00	73.088.790,00	73.083.779,00

FUENTE: ELABORACIÓN EN BASE A DATOS PROVENIENTES DEL CRÉDITO SANCIONADO 2021, Y SIGAF.



"2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Cuadro N° 14
Devengados por Inciso, Programa 168 (Periodo 2018 a 2021)

Jurisdicción 21	JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS	PERIODO 2021	PERIODO 2020	PERIODO 2019	PERIODO 2018
Ejecución Financiera Anual por Inciso	D.G. DE Planeamiento Urbano	Devengado	Devengado	Devengado	Devengado
1	GASTOS EN PERSONAL	52.621.784,00	42.986.547,00	13.765.341,00	9.886.246,00
2	BIENES DE CONSUMO	3.162,00	30.439,00	76.028,00	82.949,00
3	SERVICIOS NO PERSONALES	20.458.833,00	18.600,00	7.024.042,00	4.907.337,00
4	BIENES DE USO	0,00	0,00	5.327,00	44.784,00
TOTALES		73.083.779,00	43.035.586,00	20.870.738,00	14.921.316,00

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA EN BASE A DATOS PROVENIENTES DE LA CUENTA INVERSIÓN AÑOS 2016, 2017, 2018, 2019, 2020.

Cuadro N° 15
Distribución del crédito sancionado por Actividad y Obra

Proyecto	Actividad	Obra	Descripción	Importe	%
0	1000	0	CONDUCCIÓN	7.401.389,00	10,86
0	2000	0	ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	50.660.266,00	74,32
0	10000	0	URBANISMO Y DIVERSIDAD	10.097.333,00	14,81
0	81000	0	EDIFICIOS DE OFICINA	7.590,00	0,01
TOTALES				68.166.578,00	100,00

FUENTE: ELABORACIÓN EN BASE A DATOS PROVENIENTES DEL CRÉDITO SANCIONADO 2021, OGEPU, SIGAF, DISTRIBUCIÓN DEL CRÉDITO POR ACTIVIDAD Y OBRA.

Cuadro N° 16
Porcentaje de distribución del crédito por Inciso

Inciso	Descripción	Importe	%
1	Gastos en personal	54.958.121,00	53,35
2	Bienes de consumo	173.046,00	18,45
3	Servicios no personales	13.004.894,00	18,07
4	Bienes de uso	30.517,00	10,13
TOTALES		68.166.578,00	100

FUENTE: ELABORACIÓN EN BASE A DATOS PROVENIENTES DEL CRÉDITO SANCIONADO 2021.

Cuadro N° 17
Porcentaje de aumento o disminución del crédito sancionado por nivel de Actividad

Proyecto	Actividad	Obra	Descripción	Sanción	Modificación Presupuestaria	Vigente	% Modificación
0	1000	0	Conducción	7.401.389,00	-1.348.030,00	6.053.359,00	-18,21
0	2000	0	Administración y Servicios Generales	50.660.266,00	7.668.621,00	58.328.887,00	15,14
0	10000	0	Urbanismo y Diversidad	10.097.333,00	-1.390.789,00	8.706.544,00	-13,77
0	81000	0	Edificios de Oficina	7.590,00	-7.590,00	0,00	-100,00
TOTALES				68.166.578,00	4.922.212,00	73.088.790,00	7,22

FUENTE: ELABORACIÓN EN BASE A LA CUENTA INVERSIÓN Y PORCENTAJE DE LA MODIFICACIÓN RESPECTO AL SANCIONADO, ANÁLISIS HORIZONTAL.



"2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Cuadro N° 18
Modificaciones al Crédito Inicial por Inciso, según las transacciones realizadas en el ejercicio bajo análisis y lo expuesto en la Cuenta de Inversión 2021

Inciso	Descripción	Sanción	Modificación	Vigente	%
1	GASTOS EN PERSONAL	54.958.121,00	-2.336.326,00	52.621.795,00	-4,25
2	BIENES DE CONSUMO	173.046,00	-169.884,00	3.162,00	-98,17
3	SERVICIOS NO PERSONALES	13.004.894,00	7.458.939,00	20.463.833,00	57,35
4	BIENES DE USO	30.517,00	-30.517,00	0,00	-100,00
TOTALES		68.166.578,00	4.922.212,00	73.088.790,00	7,22

FUENTE: ELABORACIÓN EN BASE A LOS DATOS OBTENIDOS DEL DISTRIBUTIVO DE CRÉDITOS 2019, SIGAF Y CUENTA INVERSIÓN 2021, ANÁLISIS HORIZONTAL.

El Cuadro N° 18 refleja en su última columna el porcentaje de aumento o disminución del crédito sancionado dando por resultado la modificación presupuestaria por inciso. La modificación sobre el crédito original representa un aumento de 7,22%, final, atribuyéndose en gastos de personal el -4.25% (disminución), en bienes de consumo el -98.17% (disminución), en Servicios no Personales el 57.35% (aumento) y el -100% (disminución) en Bienes de Uso. Mientras que el cuadro siguiente (N° 19), se refleja en su última columna que porcentaje de modificaciones que cada inciso representa sobre el total general.

Cuadro N° 19
Porcentaje de las modificaciones presupuestarias distribuidas por Inciso

Inciso	Descripción	Modificaciones	%
1	Gastos en personal	-2.336.326,00	-47,46
2	Bienes de consumo	-169.884,00	-3,45
3	Servicios no personales	7.458.939,00	151,54
4	Bienes de uso	-30.517,00	-0,62
TOTALES		4.922.212,00	100,00

FUENTE: ELABORACIÓN EN BASE DE DATOS OBTENIDOS, OGEPU, SIGAF.

Cuadro N° 20
Análisis horizontal de la variación entre el Crédito sancionado y el Vigente (Modificación presupuestaria) por incisos, principal y parcial.

INCISO/PP/PARCIAL	MODIFICACION	DESCRIPCION	%
1	-2.336.326,00	GASTOS DE PERSONAL	-47,46
1	-7.251.817,00	Personal Permanente	310,39
4	-396.953,00	Sueldo Anual complementario	16,99
6	-1.002.220,00	Contribuciones Patronales	42,90
7	6.314.664,00	Complementos	-270,28
2	-169.884,00	BIENES DE CONSUMO	-3,45
1	-44.691,00	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	26,31
2	-55.396,00	Textiles y vestuarios	32,61
3	-17.716,00	Pulpa, papel, cartón y sus productos	10,43
4	-19.405,00	Productos de cuero y caucho	11,42
5	-1.678,00	Productos químicos, combustibles y lubricantes	0,99
6	-19.795,00	Productos de minerales no metálicos	11,65
7	-3.613,00	Productos metálicos	2,13
9	-7.590,00	Otros bienes de consumo	4,47
3	7.458.939,00	SERVICIOS NO PERSONALES	151,54
1	-15.180,00	Servicios básicos	-0,20
2	-74.088,00	Alquileres y derechos	-0,99
3	-35.579,00	Mantenimiento, reparación y limpieza	-0,48
4	5.000,00	Servicios profesionales, técnicos y operativos	0,07



"2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

6	-7.590,00	Publicidad y Propaganda	-0,10
8	-24.288,00	Impuestos, derechos, tasas y juicios	-0,33
9	7.610.664,00	Otros no especificados precedentemente	102,03
4	-30.517,00	BIENES DE USO	-0,62
5	-4.455,00	Obras de arte, libros, revistas y otros elementos coleccionables	14,60
6	-20.686,00	Obras de Arte	67,79
7	-3.594,00	Semovientes	11,78
8	-1.782,00	Activos intangibles	5,84
Total, general	4.922.212,00	Total	100,00

FUENTE: SIGAF DESAGREGADO DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS. VER [ANEXO V](#)

En cuanto a la variación total entre el crédito sancionado y el crédito vigente fue positiva, en \$ 4.922.212,00. En cuanto a las variaciones por incisos se puede observar que los incisos 1, 2 y 4, (Gastos en personal, Bienes de Consumo y Bienes de uso) sufrieron disminuciones en el orden de \$-2.336.326,000, (-47,46%), \$-169.884,00 (-3,45%) y \$-30.517,00, (-0,62%) respectivamente, excepto el Inciso 3 Servicios no Personales, que obtuvo un incremento de 151,54%, en pesos es \$ 7.458.939,00.

Cuadro N° 21

Devengado por Proyecto, Actividad y Obra Transacciones 2021. Incidencia sobre el presupuesto vigente.

Proyecto	Actividad	Obra	Descripción	Vigente	Devengado	% Dev. / Vig.
0	1000	0	Conducción	6.053.359,00	6.048.355,00	99,92
0	2000	0	Administración y Servicios Generales	58.328.887,00	58.328.882,00	100,00
0	10000	0	Urbanismo y Diversidad	8.706.544,00	8.706.542,00	1,00
0	81000	0	Edificios de Oficina	0,00	0,00	0,00
			TOTALES	73.088.790,00	73.083.779,00	99,99

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA, EN BASE A LOS DATOS OBTENIDOS DEL DISTRIBUTIVO DE CRÉDITOS 2021, OGEPU, SIGAF Y CUENTA INVERSIÓN 2021, ANÁLISIS HORIZONTAL.

Cuadro N° 22

Devengado por Inciso listado de Transacciones 2021. Incidencia porcentual sobre el presupuesto vigente.

Inciso	Descripción	Vigente	Devengado	% Dev. / Vig.
1	Gastos en personal	52.621.795,00	52.621.784,00	100,00
2	Bienes de consumo	3.162,00	3.162,00	100,00
3	Servicios no personales	20.463.833,00	20.458.833,00	99,98
4	Bienes de uso	0,00	0,00	0,00
	TOTALES	73.088.790,00	73.083.779,00	99,99

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA, EN BASE A LOS DATOS OBTENIDOS DEL DISTRIBUTIVO DE CRÉDITOS 2021, SIGAF Y CUENTA INVERSIÓN 2021, ANÁLISIS HORIZONTAL.

Cuadro N° 23

Devengado por Inciso listado de Transacciones 2021. Incidencia porcentual sobre total devengado.

Inciso	Descripción	Devengado	% Dev. / Dev. Total
1	Gastos en personal	52.621.784,00	72,00
2	Bienes de consumo	3.162,00	0,00
3	Servicios no personales	20.458.833,00	27,99
4	Bienes de uso	0,00	0,00
	TOTALES	73.083.779,00	100,00

FUENTE: SIGAF 2021.



Cuadro N° 24
Devengado por Proyecto, Actividad, Obra según el listado de Transacciones 2021
y su incidencia porcentual sobre el Devengado Total.

Proyecto	Actividad	Obra	Descripción	Devengado	% Dev. / Dev. Total
0	1000	0	Conducción	6.048.355,00	8,28
0	2000	0	Administración y Servicios Generales	58.328.882,00	79,81
0	10000	0	Urbanismo y Diversidad	8.706.542,00	11,91
0	81000	0	Edificios de Oficina	0,00	0,00
TOTAL				73.083.779,00	100,00

FUENTE: SIGAF 2021.

4.8 Convenios Urbanísticos

Los convenios urbanísticos constituyen una herramienta de gestión urbana que formaliza un acuerdo y define compromisos entre actores del sector público y el privado para realizar, dentro de un determinado plazo, intervenciones urbanas en la Ciudad que generen beneficios mutuos.

Desde el 1 de marzo y hasta el 14 de mayo de 2021 el GCABA realizó una Convocatoria a Convenios Urbanísticos que tenía entre sus objetivos impulsar el desarrollo urbano, crear espacios públicos de calidad, reactivar el sector de la construcción y generar fondos para la obra pública, salud y educación.

En ese marco los proyectos que se presenten y cumplan con los criterios urbanísticos requeridos fueron enviados a la Legislatura porteña para su posterior tratamiento. Para facilitar y regular el proceso se diseñó una normativa marco para la presentación de Convenios Urbanísticos en la Ciudad. Algunas de las contraprestaciones que podrían formar parte de la propuesta de convenio son inmuebles para generar espacio público, pagos de suma de dinero afectadas a un fin u objetivo específico determinado en el convenio, u otras alternativas de obras que representen un beneficio para la Ciudad y sean previamente validada por la Secretaría de Desarrollo Urbano.

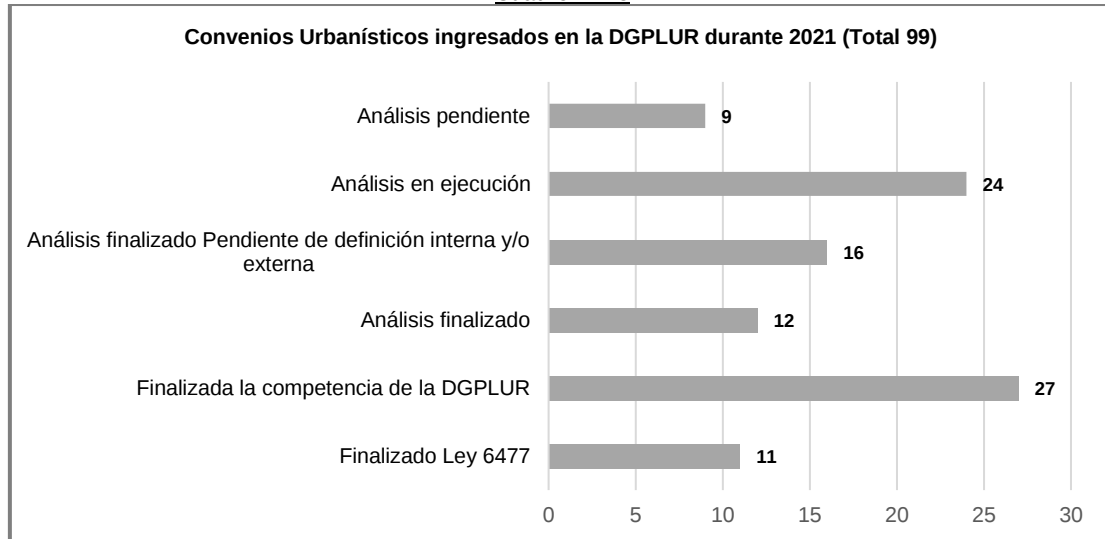
Es de señalar que la intervención de la DGPLUR tiene impacto sobre uno de los aspectos más relevantes de los convenios urbanísticos tal como lo es el de las contraprestaciones que el solicitante deberá integrar, en favor del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y que pueden consistir en:

- Constitución de derechos reales a favor del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Ejecución de obras de espacio público sobre las parcelas en las que se constituyan derechos reales a favor del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Pago de sumas de dinero, afectadas a un fin específico u objetivo determinado en el convenio urbanístico.
- Otras formas de contraprestación, siempre que se justifique adecuadamente el beneficio que implique para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires recibir esa forma de contraprestación.



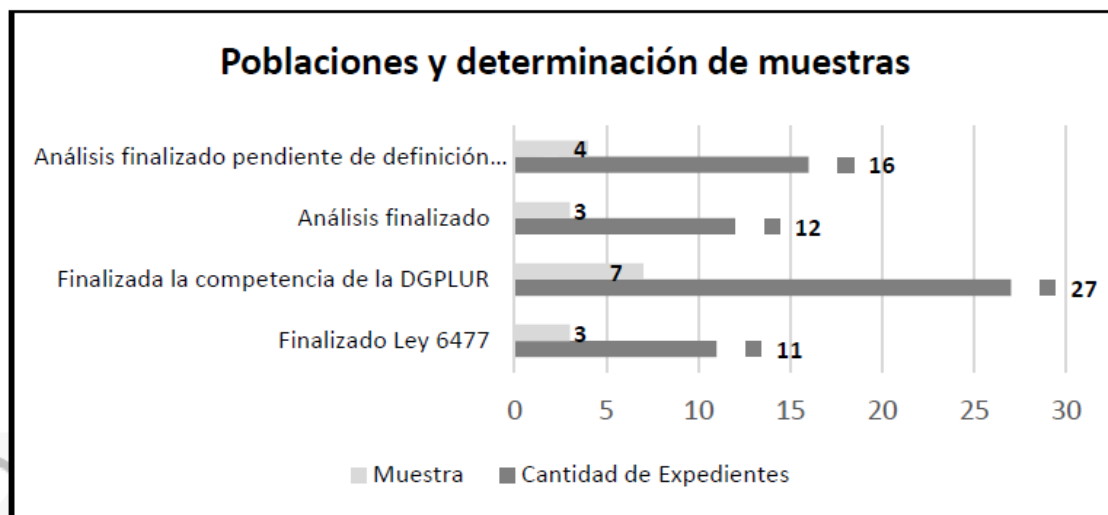
Se procedió a relevar el universo de expedientes ingresados en la DGPLUR y segmentarlo de acuerdo al estado de avance de las intervenciones formalizadas por la organización durante el período relevado cuyo resultado se expone en el siguiente cuadro.

Cuadro N° 25



FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA EN BASE INFORMACIÓN PROPORCIONADA.

Seguidamente se procedió a realizar el muestreo aleatorio del universo de convenios urbanísticos a los fines de relevar la intervención de la DGPLUR en dichos trámites habiendo segmentado la población de acuerdo al estado de avance de las intervenciones formalizadas por la DGPLUR.



En el [Anexo VI](#) se puede observar un detalle de los Convenios Urbanísticos en los cuales se relevó la intervención de la DGPLUR.

4.9 Identificación de áreas críticas

A partir de un minucioso examen de la documentación e información recibida, las entrevistas, consultas y aclaraciones realizadas, el equipo de auditoría procedió a identificar las áreas críticas y riesgos inherente entendiendo como tales aquellos circuitos administrativos y/o procesos y/o actividades que por su importancia pudieron impactar sensiblemente en el resultado de la gestión mereciendo un examen más cuidadoso.

En ese marco, se procedió a la determinación de variables para en el futuro efectuar un análisis más profundo de la gestión con la finalidad de brindar información acerca del cumplimiento de los objetivos institucionales del programa facilitando la toma de decisiones de los funcionarios responsables para iniciar y/o promover las acciones correctivas que pudieran corresponder.

Cuadro N° 25
Identificación de Áreas Críticas y determinación de variables para el análisis de la gestión.

Área Crítica	Variable	Indicadores
Planificación y Presupuesto	- Mejora de las condiciones de desplazamiento de peatones.	- Grado de cumplimiento de las mejoras.
	- Ofrecer prioridad al transporte público de pasajeras y pasajeros respecto a la movilidad particular.	- Relevamiento de las acciones implementadas y medición del impacto producido.
	- Promover actividades que se realicen en las parcelas y edificaciones que le dan forma a la estructura urbana.	- Relevamiento de las actividades realizadas.
Gestión	- Elaboración de Circuitos y Manuales de Procedimientos.	- Verificación de la aplicación de procedimientos. - Análisis de la confiabilidad y oportunidad para la toma de decisiones.
	- Evaluación de resultados.	- Por herramientas de gestión. - Determinación del porcentaje de cumplimiento del Plan de Gestión.
	- Propuestas e Instrumentos Plan Urbano.	- Control de legalidad.
	- Informes Técnicos Complementarios. - Convenios Urbanísticos	- Porcentaje de cumplimiento. - Control y destino de los recursos económicos ingresados por pagos anuales efectuados por convenios.

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA EN BASE INFORMACIÓN PROPORCIONADA.

5 DEBILIDADES¹⁶

Como resultado de los procedimientos desarrollados en el ámbito de la Dirección General de Planeamiento Urbano del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con el objetivo y alcance establecidos se pudo determinar que:

- 5.1** No obstante que durante el período relevado la DGPLUR contaba con un documento descriptivo de las actividades y procesos llevados en la misma, ésta no contaba con manuales de procedimientos formalmente aprobados para el desarrollo de las funciones.
- 5.2** La Dirección General relevada solo fue objeto de una auditoría interna de seguimiento durante el período 2021, lo cual en orden al fortalecimiento de los elementos que componen su sistema de control interno no resultaría suficiente teniendo en consideración la extensión e importancia de sus actividades.
- 5.3** Se han detectado debilidades relacionadas con el control de seguimiento de los proyectos y/o intervenciones de la DGPLUR. Particularmente aquellos que determinen grados de avance y cumplimiento de plazos y objetivos propuestos en la planificación anual. En ese mismo orden, no se observa seguimiento vinculado con el cumplimiento específico de lo establecido en la descripción del programa presupuestario.
- 5.4** Se previene acerca de la insuficiencia de recursos humanos para el ejercicio posterior al relevado y la falta de conectividad a sistemas informáticos.
- 5.5** La DGPLUR posee una estructura organizacional cuyo diagrama carece de un reparto formal de tareas y funciones más específico. Esta circunstancia impediría el ejercicio de un adecuado control interno y un deficiente aprovechamiento de los recursos humanos con que cuenta.
- 5.6** Con respecto a la ejecución del programa es de destacar que el período relevado (2021) coincide con la pandemia declarada por la OMS, sin embargo, debemos señalar que se detectaron inconsistencias en los reportes enviados "Resumen de ejecución por Programa de la Unidad Ejecutora del programa auditado y la Cuenta inversión". Asimismo, se han relevado modificaciones presupuestarias que han reducido el crédito en el Inciso 1 Gastos de Personal en un -47,46% (ver cuadro N° 19) y aumentado en +151,54% como en el caso del Inciso 3 Servicios no Personales.

¹⁶ En este capítulo se señala la inconsistencia en el funcionamiento de aquellos temas/ áreas/ funciones que fueron seleccionados como objetos de auditoría.

6. CONCLUSIÓN¹⁷

Entre sus misiones y funciones, la Dirección General de Planeamiento Urbano tiene a su cargo el diseño y la implementación de políticas para la transformación de la calidad urbana, con el foco puesto en una Ciudad para disfrutar.

Es de destacar que el período relevado es el año 2021 que coincide con la pandemia declarada por la OMS, el objeto bajo análisis de auditoría se ejecutó en el marco del contexto expresado.

La información relevada y su posterior análisis permitió al equipo de auditoría interviniente establecer una serie de debilidades cuya exposición resultará de suma utilidad para la recomendación de futuras auditorías (legal, contable y/o de gestión) sobre la entidad relevada.

Entre ellas podemos citar las falencias detectadas en su estructura organizacional, cuyo diagrama carece de un reparto formal de tareas y funciones más específico. Dicha circunstancia impediría el ejercicio de un adecuado control interno a la vez que constituye un deficiente aprovechamiento de los recursos humanos con que cuenta.

En el mismo orden, otras de las debilidades detectadas incluyen la carencia de manuales de procedimientos formalmente aprobados. Es sabido que los mismos constituyen un mecanismo de planificación idóneo para el logro de los objetivos institucionales además de constituir una guía que facilita la realización de las operaciones de control interno, evitando errores y superposición de tareas, sin embargo, debemos señalar que existe un sistema informal de procedimientos que, sin llegar al estadio ideal de manuales de procedimientos, coadyuvan al orden de la gestión.

Como conclusión, damos por cumplido con el propósito del presente relevamiento al identificar las debilidades señaladas que constituyen el insumo necesario y elemental para la planificación y realización de futuras auditorías tendientes a mejorar y fortalecer el cumplimiento de los objetivos de la Dirección General de Planeamiento Urbano de manera más eficiente, económica y eficaz.

¹⁷ En este capítulo se sintetizan las debilidades detectadas con la finalidad de planificar futuras auditorías.

"2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Anexo I

Requerimientos de información

SALIDAS			
Nota AGCBA N°/Año	Fecha	Dirigida a:	Objeto
NO-2022-00004307-AGCBA-DGINS	7/04/22	DGPLUR	Presentación del proyecto.
NO-2022-00004975-AGCBA-DGINS	20/04/22	DGPLUR	Primer requerimiento.
NO-2022-00005963-AGCBA-DGINS	9/05/22	DGPLUR	Solicita autorización ingreso a SADE.
NO-2022-00013291-AGCBA-DGINS	22/08/22	OGEPU	Solicita evolución del crédito (ampliaciones, reducciones, crédito vigente).
ME-2022-00013777-AGCBA-DGINS	29/08/22	DGINS	Información interna.
NO-2023-00007467-AGCBA-DGINS	14/04/23	DGPLUR	Solicita 17 expedientes (muestra).
NO-2023-00009031-AGCBA-DGINS	03/05/23	DGPLUR	Otorga prórroga para responder Nota 7467.

ENTRADAS			
Memo / Nota / Comunicación Oficial / IF Año / N°	Fecha	Origen	Contenido
ME-2022-00005537-AGCBA-DGINS	3/05/22	AGCBA	Respuesta a Nota 4975
ME-2022-00006355-AGCBA-DGINS	16/05/22	AGCBA	Ingresa información de la DGPLUR (2do. envío)
ME-2022-00008893-AGCBA-DGINS	22/06/22	AGCBA	Ingresa información de la DGPLUR (3er. envío)
ME-2022-00008894-AGCBA-DGINS	22/06/22	AGCBA	Ingresa información de la DGPLUR (4to. envío)
ME-2022-00012679-AGCBA-DGINS	11/08/22	AGCBA	Ingresa información de la DGPLUR (5to. envío)
	08/08/22	AGCBA	Ingresa información de la DGPLUR (6to. envío)
	23/08/22	AGCBA	Ingresa información de la DGPLUR (7mo. envío)
IF-2022-31285675-GCABA-DGOGPP	31/08/22	DGOGPP	Respuesta a Nota 13291.
IF-2023-16582565-GCABA-DGPLUR	27/04/23	DGPLUR	Solicita prórroga para responder 7467.
	08/05/23	AGCBA	Ingresa información de la DGPLUR (8vo. envío)

"2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Anexo II
Marco Normativo

Norma	Objeto	Publicación en Boletín Oficial
Constitución de la CABA	Art. 18, 27, 29, 31, 48, 49	
Código Civil y Comercial de la Nación	Ley N° 26.994	01/08/2015
Ley N° 71	Marco transitorio imprescindible hasta la sanción del Plan Urbano Ambiental	04/11/1998
Ley N° 2930	Plan Urbano Ambiental (PUA)	13/11/2008
Ley N° 5460	Ley de Ministerios del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires	25/01/2016
Ley N° 6099	Código de Urbanístico	06/12/2018
Ley N° 6361	Modificaciones al Código Urbanístico Ley N° 6690	17/12/2020
Ley N° 6477	Aprueba convenios urbanísticos (ver Anexo I ¹⁸).	BOCBA N° 6281 del 22/12/2021
Decreto N° 363	Aprueba estructura del Poder Ejecutivo de la Ciudad	16/12/2015
Decreto N° 1510	Ley Procedimientos Administrativos de la Ciudad	22/10/1997
Decreto N° 366	Estructura Funcional de la Gerencia Operativa Proyectos Urbanísticos y de la Gerencia Operativa Actuación Urbanística	21/11/2018
Decreto N° 463	Estructura Funcional de la SecDU y de la DGPLUR	13/12/2019
Decreto N° 444	Promulga la Ley N° 6361	18/12/2020
Resolución N° 119-SECDU/20	Aprueba la "Metodología de evaluación del impacto urbano de las propuestas de convenios urbanísticos"	30/12/2020
Resolución N° 1/SECDU/21	Aprueba las Bases y Condiciones de "Convocatoria de Convenios Urbanísticos de Proyectos Urbanos Innovadores"	08/01/2021
Resolución N° 37-SECDU/21	Rectifica el Anexo I "Metodología de evaluación del impacto urbano de las propuestas de convenios urbanísticos"	25/03/2021
Resolución N° 57-SECDU/21	Prorróguese el llamado a la "Convocatoria de Convenios Urbanísticos de Proyectos Urbanos Innovadores"	21/04/2021
Resolución N° 69-SECDU/21	Prorróguese el llamado a la "Convocatoria de Convenios Urbanísticos de Proyectos Urbanos Innovadores"	14/05/2021
Modelo Territorial 2010-2060	http://www.ssplan.buenosaires.gob.ar/MODELO%20TERRITORIAL/WEB/modelo_territorial.html	27/10/2011
Plan Estratégico Participativo 2035	https://www.buenosaires.gob.ar/noticias/plan-estrategico-participativo-buenos-aires-2035-pep-ba-2035	

¹⁸ **Nota:** Los Anexos I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI y XII de la presente Ley fueron publicados en la Separata del BOCBA N° 6281 del 22/12/2021.

Anexo III
Responsabilidades Primarias conforme Anexo II Decreto N° 138/GCABA/21 BOCABA N° 6109

Dirección General Planeamiento Urbano

- Formular planes y programas para calificar urbanísticamente a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires e integrar las áreas postergadas dentro de la trama urbana.
- Promover y supervisar el diseño e implementación de proyectos urbanísticos e instrumentos de gestión, en articulación con el Área Metropolitana.
- Coordinar la elaboración de las normas de planeamiento urbano, para la calificación e integración urbanística de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Intervenir en la planificación de los proyectos urbanísticos en materia de movilidad, en coordinación con la Secretaría de Transporte y Obras Públicas.
- Participar en la identificación de estrategias ambientales para el desarrollo sustentable de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en coordinación con la Agencia de Protección Ambiental.
- Elaborar y supervisar las estrategias, programas y proyectos de intervención para la formulación del Plan Urbano Ambiental de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en coordinación con las áreas competentes.
- Supervisar la evaluación urbanística de los proyectos arquitectónicos, urbanos y las propuestas normativas que se pongan a su consideración.
- Proponer instancias de participación académico profesionales en temas urbanos: foros, eventos, congresos, concursos nacionales e internacionales de ideas y anteproyectos, entre otros.
- Entender en la elaboración y supervisión de las estrategias, programas y supervisar proyectos de intervención e informes técnicos complementarios para la formulación del Plan Urbano Ambiental de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en coordinación con las áreas competentes.
- Supervisar la evaluación urbanística de los proyectos arquitectónicos, urbanos y las propuestas normativas que se pongan a su consideración.

Gerencia Operativa Proyectos Urbanísticos

- Proponer, diseñar y desarrollar proyectos urbanísticos.
- Identificar propuestas e iniciativas de proyectos urbanísticos en el marco del Plan Urbano Ambiental, Modelo territorial y todo instrumento asociado.
- Analizar y evaluar los proyectos arquitectónicos y urbanos que se pongan a su consideración.
- Diseñar propuestas de intervención para la actualización del Plan Urbano Ambiental, Modelo Territorial e instrumentos asociados.
- Implementar instancias de participación académico profesionales en temas urbanos propuestos por la Dirección General.
- Elevar a la Dirección General proyectos urbanísticos e instrumentos de gestión para la articulación metropolitana.
- Promover y supervisar el diseño e implementación de proyectos urbanísticos e instrumentos de gestión para la articulación metropolitana.

Gerencia Operativa Actuación Urbanística

- Elaborar propuestas e instrumentos normativos en el marco del Plan Urbano Ambiental y los instrumentos asociados.
- Analizar y evaluar las propuestas normativas que se pongan a su consideración.
- Confeccionar informes técnicos complementarios para la actualización del Plan Urbano Ambiental e instrumentos asociados.
- Identificar y articular propuestas e iniciativas vecinales con los planes y proyectos impulsados en el marco del Plan Urbano Ambiental.
- Colaborar con el Consejo del Plan Urbano Ambiental en la actualización del mismo y del Código Urbanístico.

"2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Anexo IV

Detalle de las auditorías internas desarrolladas en la DGPLUR -2020-

Ejercicio	REFERENCIA	CCOO/EXPEDIENTES	TIPO	CCOO RESPUESTA
2020				
24/1/2020	S/Comunicación Inicio de Auditoría - Proyecto N° 165/20.-	NO-2020-04707450-GCABA-SGCBA	INICIO AUD	
20/4/2020	Proyecto N° 17/20 UAIMJG - Inicio Tareas de Auditoría	NO-2020-11991801-GCABA-UAIMJG	INICIO AUD	
26/5/2020	S/Informe de Auditoría - Proyecto 165/2020_ IFAUD-2020-33-GCABA-SGCBA	IF-2020-14162803-GCABA-SGCBA	INF. FINAL	
26/5/2020	S/Informe de Auditoría N°33 SCABA-2020_ IFAUD-2020-33-GCABA-SGCBA	IF-2020-14226215-GCABA-SGCBA	INF. FINAL	
12/6/2020	Encuesta de satisfacción Inf. N° 33-SGCBA/20	NO-2020-15275552-GCABA-SGCBA	Encuesta	
2/7/2020	Proyecto N° 17/20 UAIMJG Informe Final – Cambio de Funcionario en DGPLUR	NO-2020-16323513-GCABA-UAIMJG	Informe Final	
	PROYECTO N° 17/20 - PROCEDIMIENTO DE AUDITORÍA AL MOMENTO DE PRODUCIRSE EL CAMBIO DE FUNCIONARIO	IFAUD-2020-26-GCABA-UAIMJG IF-2020- 16307724-UAIMJG		
2/7/2020	Proyecto de Auditoría N° 17/20 UAIMJG – Encuesta de Satisfacción	NO-2020-16324107-GCABA-UAIMJG	Encuesta 10/8/2020	CONTESTADO VIA INTERNET
3/7/2020	Proyecto N° 03/20- Control Semestral de Seguimiento de Observaciones-DGPLUR - "Control Semestral de Seguimiento de Observaciones pendientes de Regularización y de Planes de Acciones Correctivas de Desvíos y/o Irregularidades" seguimiento de observaciones y sus respectivas Acciones Correctivas de Desvíos y/o Irregularidades vertidas en el Informe N° 5-UAIMDUYT/18.	NO-2020-16465978-GCABA-UAIMJG	Seguimiento de Observaciones	NO-2020-16990451- GCABA-DGPLUR
14/7/2020	Proyecto N° 03/20- Control Semestral de Seguimiento de Observaciones-DGPLUR – Referencia: Informe N° 5-UAIMDUYT/18. Contestación a NO2020-16465978-GCABA-UAIMJG	NO-2020-16990451-GCABA-DGPLUR	Seguimiento de Observaciones	NO-2020-16990451- GCABA-DGPLUR
3/8/2020	S/ Remisión Autodiagnóstico Institucional – Proyecto N° 91/20	NO-2020-18142401-GCABA-GGAJISGCBA		
4/8/2020	Tramitación de requerimientos de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires (AGCBA)	NO-2020-18262496-GCABA-DGSOCAI		
6/8/2020	Reiteratoria encuesta de satisfacción Inf. N° 33-SGCBA/20	NO-2020-18519335-GCABA-SGCBA	Encuesta	
6/8/2020	S/Comunica Inicio de Auditoría – Proyecto N° 164/20.	NO-2020-18508099-GCABA-SGCBA	Auditoría	
14/8/2020	Encuesta satisfacción Proceso de Auditoría - IFAUD N° 33-SGCBA/2020-Proyecto 165/2020- Contestación a NO-2020-15275552-GCABA-SGCBA y Reiteratoria NO-2020-18519335- GCABA-SGCBA	NO-2020-18519335-GCABA-SGCBA	Encuesta	NO-2020-19281854- GCABA-DGPLUR
15/10/2020	S/Remisión Informe de Auditoría N° 88-SGCBA/20.	NO-2020-24965650-GCABA-SGCBA	Informe	
15/10/2020	Proyecto 164/20- Verificación del Cumplimiento del Indicador "Porcentaje de Proyectos y/o Intervenciones sobre Total de Proyectos y/o Intervenciones Solicitadas en Forma Interna- Segundo Semestre 2019	IFAUD-2020-88-GCABA-SGCBA Numero SADE IF-2020-24949990- GCABASGCBA		NO-2020-20703016- GCABA-DGPLUR**
28/10/2020	Remisión encuesta de satisfacción Inf. N° 88-SGCBA/20	NO-2020-26081194-GCABA-SGCBA	Encuesta	
9/11/2020	Encuesta de Satisfacción "Rúbrica de Libros" UAIMJG	NO-2020-27173382-GCABA-UAIMJG	Encuesta	
26/11/2020	Reiteratoria encuesta de satisfacción Inf. N° 88-SGCBA/20	NO-2020-28678608-GCABA-SGCBA		NO-2020-29045738- GCABA-DGPLUR



"2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Anexo V
Modificaciones presupuestarias por incisos, principal y parcial. Normativa.

Ejercicio	Tipo Formulario	Descripción	N° Formulario	Resolución N°	Ex Electrónico N°	Inciso	Principal	Parcial	Vigente
2021	REQMP	REQUERIMIENTO DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA	6	Res. N° 16 SSHA	2067885	3	4	9	1.897.245,00
2021	REQMP	REQUERIMIENTO DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA	74	T_Doc_Respalddt_Sec N° 39	3208650	3	4	9	-249.621,00
2021	REQMP	REQUERIMIENTO DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA	34	Res. N° 54 SSHA	3794132	3	1	1	5.000,00
2021	REQMP	REQUERIMIENTO DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA	34	Res. N° 54 SSHA	3794132	3	1	4	5.000,00
2021	REQMP	REQUERIMIENTO DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA	345	T_Doc_Respalddt_Sec N° 156	6040281	3	4	9	-528.000,00
2021	REQMP	REQUERIMIENTO DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA	484	T_Doc_Respalddt_Jur N° 182 MJGGC	7255738	3	2	1	7.590,00
2021	REQMP	REQUERIMIENTO DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA	484	T_Doc_Respalddt_Jur N° 182 MJGGC	7255738	3	2	1	-7.590,00
2021	REQMP	REQUERIMIENTO DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA	640	Resol. N° 311 SSHA	7139466	3	4	9	1.117.741,00
2021	REQMP	REQUERIMIENTO DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA	777	Complementaria N° 484 AJG	31028910	3	1	1	-5.000,00
2021	REQMP	REQUERIMIENTO DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA	1269	T_Doc_Respalddt_AN N° 484 AJG	31028910	1	1	1	-125.130,00
2021	REQMP	REQUERIMIENTO DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA	1269	T_Doc_Respalddt_AN N° 484 AJG	31028910	1	1	7	125.130,00
2021	REQMP	REQUERIMIENTO DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA	1269	T_Doc_Respalddt_AN N° 484 AJG	31028910	1	1	1	-93.972,00
2021	REQMP	REQUERIMIENTO DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA	1269	T_Doc_Respalddt_AN N° 484 AJG	31028910	1	1	7	93.972,00
2021	REQMP	REQUERIMIENTO DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA	1269	T_Doc_Respalddt_AN N° 484 AJG	31028910	1	7	1	-37.006,00
2021	REQMP	REQUERIMIENTO DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA	1269	T_Doc_Respalddt_AN N° 484 AJG	31028910	1	7	7	37.006,00
2021	REQMP	REQUERIMIENTO DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA	1269	T_Doc_Respalddt_AN N° 484 AJG	31028910	1	1	1	-8.500,00
2021	REQMP	REQUERIMIENTO DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA	1269	T_Doc_Respalddt_AN N° 484 AJG	31028910	1	1	4	8.500,00
2021	REQMP	REQUERIMIENTO DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA	2789	Res. N° 716 SSHA	14539824	3	4	9	4.725.000,00
2021	REQMP	REQUERIMIENTO DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA	3155	T_Doc_Respalddt_AN N° 484 AJG	31028910	1	1	1	-668.930,00
2021	REQMP	REQUERIMIENTO DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA	3155	T_Doc_Respalddt_AN N° 484 AJG	31028910	1	1	7	668.930,00
2021	REQMP	REQUERIMIENTO DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA	3155	T_Doc_Respalddt_AN N° 484 AJG	31028910	1	1	1	-224.215,00
2021	REQMP	REQUERIMIENTO DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA	3155	T_Doc_Respalddt_AN N° 484 AJG	31028910	1	1	7	224.215,00
2021	REQMP	REQUERIMIENTO DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA	3155	T_Doc_Respalddt_AN N° 484 AJG	31028910	1	2	1	-148.518,00
2021	REQMP	REQUERIMIENTO DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA	3155	T_Doc_Respalddt_AN N° 484 AJG	31028910	1	2	7	148.518,00
2021	REQMP	REQUERIMIENTO DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA	3155	T_Doc_Respalddt_AN N° 484 AJG	31028910	1	1	1	-125.129,00
2021	REQMP	REQUERIMIENTO DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA	3155	T_Doc_Respalddt_AN N° 484 AJG	31028910	1	1	7	125.129,00
2021	REQMP	REQUERIMIENTO DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA	3155	T_Doc_Respalddt_AN N° 484 AJG	31028910	1	7	1	-55.509,00
2021	REQMP	REQUERIMIENTO DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA	3155	T_Doc_Respalddt_AN N° 484 AJG	31028910	1	7	7	55.509,00
2021	REQMP	REQUERIMIENTO DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA	3852	Res. N° 922 SSHA	18684687	3	4	9	2.656.000,00
2021	REQMP	REQUERIMIENTO DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA	33	Res. N° 1110 SSHA	21907161	3	4	9	-859.809,00
2021	REQMP	REQUERIMIENTO DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA	4613	T_Doc_Respalddt_SEC N° 465 MJGGC	23062832	3	4	9	-89.957,00



"2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

2021	REQMP	REQUERIMIENTO DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA	4665	Resol. N° 1215 SSHA	22943901	2	1	1	-500
2021	REQMP	REQUERIMIENTO DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA	4774	Resol. N° 1272 SSHA	22943927	3	4	9	300.000,00
2021	REQMP	REQUERIMIENTO DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA	5358	T_Doc_Respalddt_AN N° 484 AJG	31028910	3	4	9	-332.903,00
2021	REQMP	REQUERIMIENTO DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA	5859	T_Doc_Respalddt_AN N° 484 AJG	31028910	1	1	1	-1.201.008,00
2021	REQMP	REQUERIMIENTO DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA	5859	T_Doc_Respalddt_AN N° 484 AJG	31028910	1	1	7	1.201.008,00
2021	REQMP	REQUERIMIENTO DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA	5859	T_Doc_Respalddt_AN N° 484 AJG	31028910	1	1	1	-711.916,00
2021	REQMP	REQUERIMIENTO DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA	5859	T_Doc_Respalddt_AN N° 484 AJG	31028910	1	1	7	711.916,00
2021	REQMP	REQUERIMIENTO DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA	5859	T_Doc_Respalddt_AN N° 484 AJG	31028910	1	2	4	-155.183,00
2021	REQMP	REQUERIMIENTO DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA	5859	T_Doc_Respalddt_AN N° 484 AJG	31028910	1	2	7	155.183,00
2021	REQMP	REQUERIMIENTO DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA	5859	T_Doc_Respalddt_AN N° 484 AJG	31028910	1	1	1	-125.129,00
2021	REQMP	REQUERIMIENTO DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA	5859	T_Doc_Respalddt_AN N° 484 AJG	31028910	1	1	7	125.129,00
2021	REQMP	REQUERIMIENTO DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA	5859	T_Doc_Respalddt_AN N° 484 AJG	31028910	1	7	1	-55.508,00
2021	REQMP	REQUERIMIENTO DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA	5859	T_Doc_Respalddt_AN N° 484 AJG	31028910	1	7	7	55.508,00
2021	REQMP	REQUERIMIENTO DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA	7672	Resol. N° 1899 SSHA	37471337	3	4	9	-397.848,00
2021	REQMP	REQUERIMIENTO DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA	7895	Resol. N° 484 AJG	31028910	1	1	4	23.153,00
2021	REQMP	REQUERIMIENTO DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA	7895	Resol. N° 484 AJG	31028910	1	1	4	1.030.380,00
2021	REQMP	REQUERIMIENTO DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA	7895	Resol. N° 484 AJG	31028910	1	1	6	2.741,00
2021	REQMP	REQUERIMIENTO DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA	7895	Resol. N° 484 AJG	31028910	1	1	7	125.130,00
2021	REQMP	REQUERIMIENTO DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA	7895	Resol. N° 484 AJG	31028910	1	7	7	55.509,00
2021	REQMP	REQUERIMIENTO DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA	7895	Resol. N° 484 AJG	31028910	1	1	4	114.494,00
2021	REQMP	REQUERIMIENTO DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA	7895	Resol. N° 484 AJG	31028910	1	1	7	1.707.593,00
2021	REQMP	REQUERIMIENTO DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA	7895	Resol. N° 484 AJG	31028910	1	1	7	271.506,00
2021	REQMP	REQUERIMIENTO DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA	7895	Resol. N° 484 AJG	31028910	1	2	6	10.201,00
2021	REQMP	REQUERIMIENTO DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA	7895	Resol. N° 484 AJG	31028910	1	2	7	144.573,00
2021	REQMP	REQUERIMIENTO DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA	7895	Resol. N° 484 AJG	31028910	1	4	1	65.649,00
2021	REQMP	REQUERIMIENTO DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA	7895	Resol. N° 484 AJG	31028910	1	5	1	22.122,00
2021	REQMP	REQUERIMIENTO DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA	7934	Resol. N° 484 AJG	31028910	1	1	1	-8.300,00
2021	REQMP	REQUERIMIENTO DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA	7934	Resol. N° 484 AJG	31028910	1	4	1	-553
2021	REQMP	REQUERIMIENTO DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA	7934	Resol. N° 484 AJG	31028910	1	1	1	-175.598,00
2021	REQMP	REQUERIMIENTO DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA	7934	Resol. N° 484 AJG	31028910	1	1	1	-2.135.008,00
2021	REQMP	REQUERIMIENTO DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA	7934	Resol. N° 484 AJG	31028910	1	1	6	-428.147,00
2021	REQMP	REQUERIMIENTO DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA	7934	Resol. N° 484 AJG	31028910	1	1	6	-349.709,00
2021	REQMP	REQUERIMIENTO DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA	7934	Resol. N° 484 AJG	31028910	1	2	1	-12.750,00
2021	REQMP	REQUERIMIENTO DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA	7934	Resol. N° 484 AJG	31028910	1	2	4	-1.094.094,00
2021	REQMP	REQUERIMIENTO DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA	7934	Resol. N° 484 AJG	31028910	1	2	4	-223.918,00
2021	REQMP	REQUERIMIENTO DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA	7934	Resol. N° 484 AJG	31028910	1	5	1	-15.164,00
2021	REQMP	REQUERIMIENTO DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA	7934	Resol. N° 484 AJG	31028910	1	5	1	-23.605,00
2021	REQMP	REQUERIMIENTO DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA	7934	Resol. N° 484 AJG	31028910	1	7	1	-1.388.140,00
2021	REQMP	REQUERIMIENTO DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA	7934	Resol. N° 484 AJG	31028910	1	7	4	-100.285,00



"2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

2021	REQMP	REQUERIMIENTO DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA	7934	Resol. N° 484 AJG	31028910	1	7	6	-259.082,00
2021	REQMP	REQUERIMIENTO DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA	7980	Complementaria N° 484 AJG	31028910	3	9	2	-11.344,00
2021	REQMP	REQUERIMIENTO DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA	7980	Complementaria N° 484 AJG	31028910	3	9	6	-3.902,00
2021	REQMP	REQUERIMIENTO DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA	7980	Complementaria N° 484 AJG	31028910	3	9	9	15.246,00
2021	REQMP	REQUERIMIENTO DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA	8092	Resol. N° 1908 SSHA	39442864	3	4	9	-629.628,00
2021	REQMP	REQUERIMIENTO DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA	8313	Resol. N° 484 AJG	31028910	1	1	7	224.000,00
2021	REQMP	REQUERIMIENTO DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA	8313	Resol. N° 484 AJG	31028910	1	1	7	26.934,00
2021	REQMP	REQUERIMIENTO DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA	8313	Resol. N° 484 AJG	31028910	1	2	7	32.000,00
2021	REQMP	REQUERIMIENTO DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA	8369	Resol. N° 484 AJG	31028910	1	1	6	17.520,00
2021	REQMP	REQUERIMIENTO DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA	8369	Resol. N° 484 AJG	31028910	1	1	6	2.176,00
2021	REQMP	REQUERIMIENTO DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA	8369	Resol. N° 484 AJG	31028910	1	1	7	266
2021	REQMP	REQUERIMIENTO DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA	8369	Resol. N° 484 AJG	31028910	1	2	6	2.080,00
2021	REQMP	REQUERIMIENTO DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA	9459	Resol. N° 1908 SSHA	39442864	4	3	5	-4.455,00
2021	REQMP	REQUERIMIENTO DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA	9459	Resol. N° 1908 SSHA	39442864	4	3	6	-10.588,00
2021	REQMP	REQUERIMIENTO DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA	9459	Resol. N° 1908 SSHA	39442864	4	3	6	-10.098,00
2021	REQMP	REQUERIMIENTO DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA	9459	Resol. N° 1908 SSHA	39442864	4	3	7	-3.594,00
2021	REQMP	REQUERIMIENTO DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA	9459	Resol. N° 1908 SSHA	39442864	4	3	8	-1.782,00
2021	REQMP	REQUERIMIENTO DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA	9416	Resol. N° 1908 SSHA	39442864	3	7	8	-24.288,00
2021	REQMP	REQUERIMIENTO DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA	9416	Resol. N° 1908 SSHA	39442864	3	7	9	-5.819,00
2021	REQMP	REQUERIMIENTO DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA	9647	Resol. N° 1908 SSHA	39442864	3	2	1	-7.590,00
2021	REQMP	REQUERIMIENTO DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA	9647	Resol. N° 1908 SSHA	39442864	3	2	2	-7.590,00
2021	REQMP	REQUERIMIENTO DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA	9782	Resol. N° 1908 SSHA	39442864	2	1	1	-8.304,00
2021	REQMP	REQUERIMIENTO DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA	9782	Resol. N° 1908 SSHA	39442864	2	3	1	-15.262,00
2021	REQMP	REQUERIMIENTO DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA	9782	Resol. N° 1908 SSHA	39442864	2	3	1	-15.180,00
2021	REQMP	REQUERIMIENTO DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA	9782	Resol. N° 1908 SSHA	39442864	2	3	2	-10.879,00
2021	REQMP	REQUERIMIENTO DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA	9782	Resol. N° 1908 SSHA	39442864	2	3	2	-6.983,00
2021	REQMP	REQUERIMIENTO DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA	9782	Resol. N° 1908 SSHA	39442864	2	3	3	-1.397,00
2021	REQMP	REQUERIMIENTO DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA	9782	Resol. N° 1908 SSHA	39442864	2	3	3	-8.197,00
2021	REQMP	REQUERIMIENTO DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA	9782	Resol. N° 1908 SSHA	39442864	2	3	4	-2.075,00
2021	REQMP	REQUERIMIENTO DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA	9782	Resol. N° 1908 SSHA	39442864	2	4	3	-3.872,00
2021	REQMP	REQUERIMIENTO DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA	9782	Resol. N° 1908 SSHA	39442864	2	4	4	-3.036,00
2021	REQMP	REQUERIMIENTO DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA	9782	Resol. N° 1908 SSHA	39442864	2	5	4	-6.072,00
2021	REQMP	REQUERIMIENTO DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA	9782	Resol. N° 1908 SSHA	39442864	2	5	5	-1.678,00
2021	REQMP	REQUERIMIENTO DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA	9782	Resol. N° 1908 SSHA	39442864	2	6	4	-8.222,00
2021	REQMP	REQUERIMIENTO DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA	9782	Resol. N° 1908 SSHA	39442864	2	7	9	-3.036,00
2021	REQMP	REQUERIMIENTO DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA	9782	Resol. N° 1908 SSHA	39442864	2	9	1	-5.445,00
2021	REQMP	REQUERIMIENTO DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA	9782	Resol. N° 1908 SSHA	39442864	2	9	2	-20.538,00
2021	REQMP	REQUERIMIENTO DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA	9782	Resol. N° 1908 SSHA	39442864	2	9	2	-16.996,00
2021	REQMP	REQUERIMIENTO DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA	9782	Resol. N° 1908 SSHA	39442864	2	9	3	-4.250,00

"2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

2021	REQMP	REQUERIMIENTO DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA	9782	Resol. N° 1908 SSHA	39442864	2	9	6	-4.615,00
2021	REQMP	REQUERIMIENTO DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA	9782	Resol. N° 1908 SSHA	39442864	2	9	6	-15.180,00
2021	REQMP	REQUERIMIENTO DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA	9782	Resol. N° 1908 SSHA	39442864	2	9	7	-3.613,00
2021	REQMP	REQUERIMIENTO DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA	9782	Resol. N° 1908 SSHA	39442864	2	9	9	-4.554,00
2021	REQMP	REQUERIMIENTO DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA	9786	Resol. N° 1908 SSHA	39442864	3	9	6	-3.688,00
2021	REQMP	REQUERIMIENTO DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA	9786	Resol. N° 1908 SSHA	39442864	3	3	2	-3.036,00
2021	REQMP	REQUERIMIENTO DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA	9786	Resol. N° 1908 SSHA	39442864	3	3	3	-18.216,00
2021	REQMP	REQUERIMIENTO DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA	9786	Resol. N° 1908 SSHA	39442864	3	5	2	-52.118,00
2021	REQMP	REQUERIMIENTO DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA	9786	Resol. N° 1908 SSHA	39442864	3	5	3	-14.833,00
2021	REQMP	REQUERIMIENTO DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA	9786	Resol. N° 1908 SSHA	39442864	3	5	3	-2.530,00
2021	REQMP	REQUERIMIENTO DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA	9786	Resol. N° 1908 SSHA	39442864	3	5	9	-6.983,00
2021	REQMP	REQUERIMIENTO DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA	9797	Resol. N° 1908 SSHA	39442864	3	5	1	-7.590,00
									4.922.212,00

"2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Anexo VI
Detalle de los Convenios Urbanísticos en los cuales se relevó la intervención de la DGPLUR

Convenios Urbanísticos	
Convenio Urbanístico Lafinur 3126/58 CABA EX-2021-14543803-GCABA-SECDU	Solicitante: Proyecto 43 S.A. con domicilio en Antonio Berutti 4642 Piso 12° A CABA.
	Memoria descriptiva: propone el solicitante, el proyecto es un edificio de combinación tipológica de "Entre Medianeras" y "Perímetro Libre". PB + 27 pisos (9 pisos Entre Medianeras y 18 pisos en perímetro libre), con una altura máxima de +59.50m + servicios. Este emprendimiento contara con una superficie proyectada aproximada de 21561.72m2 y una superficie computable de 17249.38m2 aprox.
	Ubicación: Circunscripción 018, Sección 021, Manzana 066, Parcela 034a
Convenio Urbanístico Virrey del Pino 1783/85/93/95 entre las calles Arribeños y Av. Luis María Campos esquina Arribeños 1625 entre las calles Virrey del Pino y José Hernández EX-2021-12871668-GCABA-SECDU	Solicitante: Luebel S.A, con domicilio en Lima 575, piso 5° CABA.
	Memoria descriptiva: propone el solicitante el proyecto es un edificio de combinación tipológica de "Entre Medianeras" y "Perímetro Libre". PB + 29 pisos (9 pisos Entre Medianeras y 18 pisos en perímetro libre). El proyecto propone una mayor altura: plano límite propuesto +91.00 m (> 50% del plano límite Cur U84: 45m x 1.50 = 67.50m), mayor pisada: pisada propuesta 1048.21 m2 (pisada Cur U84: 812.59 m2) y m2 adicionales: edificabilidad propuesta 16.047,63m2 (>10% de edificabilidad por Cur U84 - 9.755,79m2 x 1.10=10.731,37m2).
	Ubicación: identificación catastral: 023-060-004K, 023-060-004N, 023-060-004U
Convenio Urbanístico Godoy Cruz 2930/2936/2938 EX2021-13280061-GCBA-SECDU	Solicitante: GC 2944 S.A., C.U.I.T. N° 30-71603698-3
	Memoria descriptiva: propone un edificio de combinación tipológica de perímetro semilibre y perímetro libre PB + 20 pisos, con una altura máxima de +59,20m + servicios con una superficie computable de 6431,17m2.
	Ubicación: identificación catastral: Circunscripción 018, Sección 021, Manzana 055a, Parcela 038e
Convenio Urbanístico Tte. Benjamín Matienzo N° 1530 /36 /42 EX-2021-14189236-GCABA-SECDU	Solicitante: Otter Investment S.R.L. y Samy Group S.A. Cerrito 388 Piso 7 CABA.
	Memoria descriptiva: un edificio de combinación tipológica de PB + 18 pisos con una altura máxima de +53.60m + servicios. Este emprendimiento contará con una superficie proyectada aproximada de 13049.98m2 y una superficie computable de 10439.98m2.
	Ubicación: Nomenclatura Catastral: Sección: 023- Manzana 118- Parcela 5d
Convenio Urbanístico Amenábar 1501/13 EX2021-14531589-GCBA-SECDU	Solicitante: Mario Manso S.A.
	Propuesta: un edificio de combinación tipológica de PB + 18 pisos con una altura máxima de +53,80m + servicios con una superficie computable de 5828,54m2.
	Ubicación: Nomenclatura Catastral: Sección 037- Manzana 146 –Parcela 018a.
Convenio Urbanístico Av. Corrientes 3410/14/16/18/24 esquina Gallo 360/66/70/82 EX-2021-14716116-GCABA-SECDU	Solicitante: María Gabriela Duek y otros.
	Propuesta: se solicita un edificio de combinación tipológica de PB + 25 pisos, con una altura máxima de +73.20m + servicios con una superficie computable de 11004.12m2
	Ubicación: Av. Corrientes 3402/3410/3414 esquina Gallo 382 (Nomenclatura Catastral: Sección 013- Manzana 039- Parcela 001); Av. Corrientes 3416/3418 (Nomenclatura Catastral: Sección 013- Manzana

"2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

	039- Parcela 002); Av. Corrientes 3424 (Nomenclatura Catastral: Sección 013 – Manzana 039 – Parcela 003); Av. Corrientes 3428/3434 (Nomenclatura Catastral: Sección 013- Manzana 039- Parcela 004); Gallo 360 (Nomenclatura Catastral: Sección 013- Manzana 039- Parcela 033); Gallo 366/370 (Nomenclatura Catastral: Sección 013- Manzana 039- Parcela 034).
Convenio Urbanístico Av. Corrientes 3401 EX2021-14759313-GCBA-SECDU	Solicitante: GC 2944 S.A., C.U.I.T. N° 30-71603698-3 y Corrientes 3401 C.U.I.T. N° 33-71234943-9. Propuesta: Modificar la normativa urbanística para la parcela ubicada en Av. Corrientes 3401 a fin de obtener una capacidad constructiva de 13.508m2 y una altura máxima de 59m. Ubicación: Nomenclatura Catastral: Comuna 5, Sección 13, Manzana 040, Parcela 19a.
Convenio Urbanístico Av. Figueroa Alcorta 6438 EX2021-14863816-GCBA-SECDU	Solicitante: Compañía Buenos Aires S.A con domicilio en Av. Pte. Figueroa Alcorta 6464 CABA. Propuesta: Según Código Urbanístico de la Ciudad de Buenos Aires puede construirse una edificación de altura máxima de 20m, un plano límite de 27m y la altura entre pisos de 2,8m (Según el Código de Edificación de CABA) en una superficie edificable de 43135.89m2 y una superficie total de 53919.86m2. La factibilidad solicitada en el convenio para este lote es de una capacidad constructiva total de 60965.77m2 en un plano límite de 53.95m y la altura entre pisos de 2,95m. Ubicación: Nomenclatura catastral: Circunscripción 016, Sección 025, Manzana 120, Parcela 001d.
Convenio Urbanístico Virrey Liniers 2301/03/09/43 y Rondeau 3402/26/28/34/36/40 EX-2021-15002450-GCABA-SECDU	Solicitante: Marby S.A. C.U.I.T. N° 30-538/21829-0. Propuesta: se solicita poder construir vivienda utilizando la capacidad constructiva que el predio posee que es 18.800m2. Para que esto sea posible, dado las condiciones de iluminación y ventilación que el uso requiere, proponemos generar un volumen dentro del área edificable (entre L.O. y la L.F.I.) y que tome la misma altura de los predios de Av. Caseros (Corredores Medios), ya que es la misma manzana. Para evitar la exposición de medianeras, se generarían unos retiros laterales de 6.00m del E.D.P. y la fachada en ese tramo alcanzaría la altura de los linderos (U.S.A.M.). Ubicación: Nomenclatura Catastral: Sección 32, Manzana 28, Parcela 001b.
Convenio Urbanístico Av. Álvarez Thomas 401 EX-2021-15025637-GCABA-SECDU	Solicitante: Jaime Gabriel Saiag. Propuesta: se propone para el predio en cuestión una morfología para el edificio proyectado que luego de alcanzar los 24m de altura sobre la L.O., como el conjunto del U20 – Zona 5, conformando un basamento de la altura del área, se retire también de la medianera perpendicular a la av. Álvarez Thomas para no generar medianeras expuestas, y de lugar a un edificio de perímetro libre en sus 4 caras Ubicación: Nomenclatura Catastral: Sección 033, Manzana 095, Parcela 006a.
Convenio Urbanístico Av. Del Libertador 5723 EX2021-15061593-GCBA-SECDU	Solicitante: Management Libertador S.A. sociedad fiduciaria del Fideicomiso Libertador y Pampa con domicilio en Av. Luis María Campo 559-Piso 10-Depto 1 CABA. Propuesta: se solicita un cambio de capacidad constructiva alcanzando un total de 27.067,87m2 de superficie sobre nivel cero y una altura máxima de 64,90m. Ubicación: Nomenclatura Catastral: Sección 025, Manzana 067, Parcela 015d.
Convenio Urbanístico	Solicitante: Boldt S.A. C.U.I.T. N° 30-50017915-1

"2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Aristóbulo del Valle 1257 EX2021-14860843-GCBA-SECDU	<u>Propuesta:</u> se solicita modificar la normativa urbanística para la parcela ubicada en Aristóbulo del Valle 1257 a fin de obtener una altura máxima de sesenta y tres metros, una capacidad constructiva de 13.560m2 destinado a los usos: vivienda y comercial. <u>Ubicación:</u> Nomenclatura Catastral: Comuna 4, Sección 08, Manzana 46 y Parcela 02
Convenio Urbanístico Virrey del Pino 2050 EX2021-15053542-GCBA-SECDU	<u>Solicitante:</u> Conorval S.A. C.U.I.T. N° 30-51649274-7 <u>Propuesta:</u> se solicita rectificación de la consulta de factibilidad urbanística para la obra nueva a realizarse en el predio sito en la calle Virrey del Pino 2050/54. <u>Ubicación:</u> Nomenclatura Catastral: Sección 023; Manzana 051; Parcela 002i
Convenio Urbanístico Jerónimo Salguero 3994 EX2021-15141424-GCBA-SECDU	<u>Solicitante:</u> Driussi S.R.L. C.U.I.T. N° 30-71566753-9 <u>Propuesta:</u> se solicita modificar la normativa urbanística para la parcela ubicada en la calle Jerónimo Salguero 2994/98 a fin de obtener una capacidad constructiva 2.578m2 y una altura máxima de 57m. <u>Ubicación:</u> Nomenclatura Catastral: Sección 21, Manzana 105, Parcela 016.
Convenio Urbanístico Cazadores 2185 EX2021-14994260-GCBA-SECDU	<u>Solicitante:</u> María de las Mercedes Roviralta <u>Propuesta:</u> se solicita un cambio en la capacidad constructiva y en la altura maxima y aumento de la superficie total de construccion, pasando de los 3.105m2 a una superficie de 4.466,85m2 (un aumento del 43,86%) y un aumento de altura maxima, llevando el plano limite a 35,20m de altura. <u>Ubicación:</u> Nomenclatura Catastral: Circunscripción 16, Sección 25, Manzana 98, Parcela 5a.
Convenio Urbanístico Av. Luis María Campos 521/523/529/535 y José Ortega y Gasset u República de Eslovenia EX2021-15012150-GCBA-SECDU	<u>Solicitante:</u> Proyecto LM S.A. <u>Propuesta:</u> se solicita un aumento de la superficie total de construccion de 8.285,00m2. Ademas solicitan un aumento de altura maxima, llevando el plano limite a 47,00m de altura. <u>Ubicación:</u> Nomenclatura Catastral: 023-075-026; 023-075-025; 023-075-031.
Convenio Urbanístico Ramsay 1859 EX2021-15104191-GCBA-SECDU	<u>Solicitante:</u> OSCORP S.A. C.U.I.T. N° 30-71588974-5 <u>Propuesta:</u> en la parcela que dispone una altura maxima de 28,05m y una superficie computable de 7068,25m2, solicitan un aumento de la altura maxima a 42,51m y una superficie computable de 8.839,43m2. <u>Ubicación:</u> Nomenclatura Catastral: Comuna 13, Sección 25, Manzana 113, Parcela 014a.